



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2022

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

REGLAMENTO EUROPEO EMAS

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL PUERTO**
- 3. POLÍTICA INTEGRADA**
- 4. SISTEMA DE GESTIÓN**
- 5 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**
- 6. OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD**
- 7. DESEMPEÑO AMBIENTAL**
- 8. REQUISITOS LEGALES**
- 9. INDICADORES**
- 10. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN**

1. Introducción

La presente Declaración Ambiental pretende ofrecer información a la sociedad y a otras partes interesadas sobre la gestión del medio ambiente del Puerto que viene realizando la Autoridad Portuaria de Santander (en adelante, APS).

En 2021, alineado con la estrategia medioambiental desarrollada en los últimos años, la APS decidió dar un paso más y obtener el reconocimiento EMAS (EcoManagement and Audit Scheme) de su Sistema de Gestión Medioambiental, cumpliendo los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y de los Reglamentos (UE) 2017/1505 y 2018/2026 que lo modifican.

Durante los años 2022 y 2023, la APS avanza en el desarrollo sostenible del Puerto de Santander, consolidando su sistema de gestión ambiental, certificado en ISO 14001 desde el año 2003.

En esta línea de avance en el desarrollo sostenible de toda la comunidad portuaria, la APS presenta la Declaración Ambiental - verificada por Lloyd's Register Quality Assurance (en adelante LRQA), organismo independiente, donde demuestra la gestión ambiental realizada durante el año 2022.

El objetivo prioritario de la APS, tal y como recoge su Política de Gestión Integrada, es ser un puerto verde, sostenible e inteligente, catalizador para el resto de la cadena logística. Para lograrlo, basa su estrategia ambiental en tres ejes fundamentales:

- Digitalización de los procesos e implantación de una plataforma inteligente de Big Data para el control y toma de decisiones en los ámbitos de la calidad del aire, agua y suelo, así como en la gestión de residuos.
- Establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), concretamente en lo que se refiere a la eficiencia energética, gestión del agua, economía circular y creación de alianzas, con metas específicas a alcanzar en los próximos cinco años.
- Descarbonización del sistema y reducción de la huella de carbono, mediante la convergencia de los ejes anteriores.

En los últimos años, el Puerto de Santander ha puesto en marcha múltiples iniciativas orientadas hacia la **transición energética y mitigación del cambio climático**:

- Elaboración de un Diagnóstico de desempeño energético durante 2021, para implementación de energías renovables en los próximos años.
- Adquisición de flota de vehículos 100% eléctrica.
- Construcción de la terminal de Gas Natural Licuado (GNL), suministrando un combustible más limpio para una escala de ferris y otros buques
- Sustitución de proyectores VSAP y luminarias de alumbrado exterior a LED con driver para telecontrol, lo que permite mejorar la eficiencia energética.
- Elaboración del Plan de movilidad sostenible y seguridad vial del puerto de Santander durante 2022.

En **gestión de aguas portuarias**, en 2022 ha quedado actualizada la ROM 5.1-13; versión actualizada de la ROM 5.1 "Calidad de aguas litorales en áreas portuarias", que se adapta a la legislación vigente en materia de calidad de aguas. La ROM (Recomendación Obras Marítimas)

nace con el objeto de abordar la gestión del entorno acuático portuario bajo los principios establecidos en la Directiva Marco del Agua.

En **materia de economía circular** se ha firmado un protocolo de recogida y recuperación de redes de plástico en desuso, con implicación de la flota pesquera del puerto de Santander.

Apoyamos, además, **inversiones ambientales** del resto de organizaciones que componen la comunidad portuaria **a través de convenios y bonificaciones** por tener implementados sistemas de gestión ambiental.

La Dirección

2. Descripción del Puerto

La Autoridad Portuaria de Santander es un organismo público empresarial, adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que administra y gestiona la zona de servicio portuario del puerto de Santander. Corresponde al CNAE 52.22 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.

Como parte del sistema portuario español, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y se rige por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visión, misión, valores

El Plan Estratégico de la Autoridad Portuaria de Santander establece las herramientas sobre las que se sustenta el diagnóstico de sostenibilidad del Puerto, y que se basan en los conceptos de 'visión', 'misión' y 'valores'.

VISIÓN

La Autoridad Portuaria de Santander tiene como objetivo integrar una oferta de servicios logísticos que satisfaga de forma eficiente las necesidades de las empresas importadoras y exportadoras que operan en su hinterland.

MISIÓN

Contribuir a la competitividad del tejido industrial y comercial de su hinterland, ofreciendo un alto grado de eficiencia a través de la especialización y diversidad de sus operaciones y terminales, así como el máximo nivel de integración y aportación de valor añadido en la cadena logística, en un entorno social y medioambiental seguro, amigable y sostenible.

VALORES

Los valores o líneas básicas que inspira la actuación del Puerto son: avanzar bajo la premisa del trabajo en equipo, desarrollo del capital humano y responsabilidad social; gestionar el puerto como una parte de un proceso industrial; ser proactivos con la innovación tecnológica, operacional y la sostenibilidad; trabajar para garantizar la estabilidad económico-financiera de la institución; diseñar nuestras iniciativas dentro de un marco sostenible de actuación; desempeñar el papel relevante que el puerto tiene para nuestra región en el tejido industrial, cultural, social, docente, etc.; crear un marco que facilite la generación de empleo estable y de calidad; contribuir a un clima de confianza entre los distintos usuarios del puerto y compromiso con el entorno.

Funciones y competencias de la Autoridad Portuaria de Santander

- La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

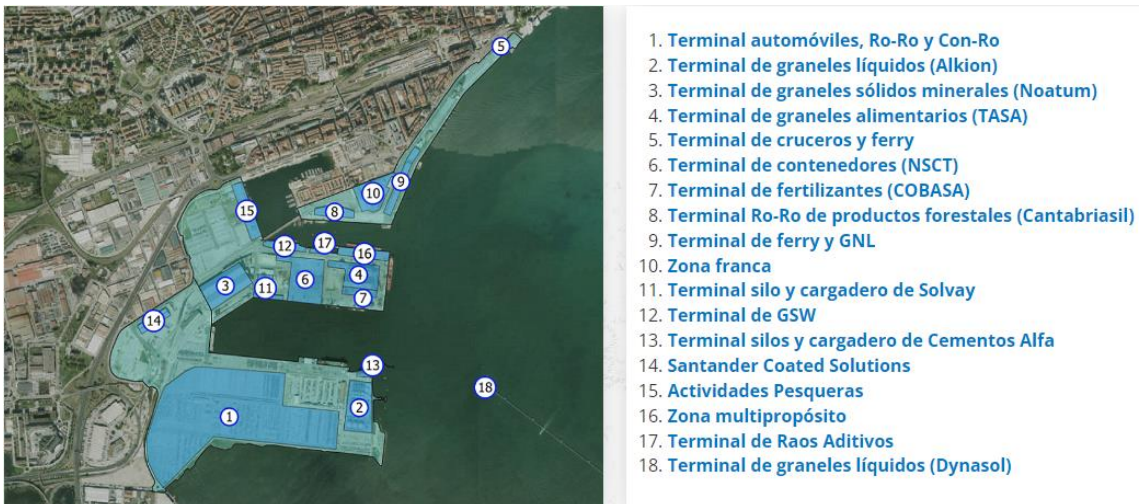
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Ubicación y Dominio Público

El Puerto de Santander se ubica en Cantabria, en la bahía de Santander, entre los términos municipales de Santander, Camargo, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Mar.

El puerto cuenta con un total de 283 hectáreas de superficie terrestre y 3.700 hectáreas de lámina de agua, que gestiona la APS.

De la superficie terrestre total concesionable, un 70% se encuentra actualmente en régimen de concesión o de autorización, lo que supone más del 35% de la cifra de negocio de la Autoridad Portuaria. Dentro de las más de 400 concesiones y autorizaciones que forman parte del puerto, operan 14 terminales de última generación a través de las que se realiza el 50% del movimiento en toneladas del puerto.



Mapa general de Terminales

El puerto de Santander cuenta con 5.236 m lineales de muelles comerciales y su capacidad de almacenamiento cubierto es de 121.488 m² y descubierto de 542.538 m².

Principales actividades

La actividad principal en cada zona es la siguiente:

- Muelle RAOS 1: graneles sólidos
- Muelles RAOS 2, 3, 4 y 5: graneles sólidos, mercancía general y contenedores
- Muelles RAOS 7 y 8: vehículos y otras mercancías ro-ro, así como mercancía general.
- Margen Norte: ro-ro, mercancía general y cargo
- Muelles Maliaño: ferris y cruceros (tramos 1-4 y tramos 10-11), mercancías ro-ro y barcos auxiliares (tramos 7-8)
- Bloques: cruceros y ferris.

Además, el puerto de Santander cuenta con un área de actividades pesqueras que incluye una lonja gestionada directamente por la APS. La lonja del Puerto de Santander ha obtenido en 2022 la certificación MSC de la cadena de custodia para las especies anchoa y bonito, que reconoce la sostenibilidad y la trazabilidad de estas especies en la lonja de Santander.

De esta manera, la APS colabora en el desarrollo de una pesca sostenible a través de prácticas responsables, evitando la sobreexplotación y garantizando una producción medioambiental y socialmente responsable.

Se cuenta, también con cuatro dársenas deportivas, con una oferta superior a los 1.300 amarres, situadas en la zona norte, este y oeste de la bahía (Molnedo, Maliaño, Pedreña y Marina de Santander).

Servicios prestados

El Puerto de Santander presta los servicios contemplados en la legislación vigente, regulados por la Autoridad Portuaria mediante los correspondientes Pliegos de Condiciones y otorgamiento de licencias para que se presten en condiciones de competencia, libre acceso, calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

Para más información de los servicios, puede consultar los servicios que presta el puerto de Santander [aquí](https://www.puertosantander.es/es/services-index) (<https://www.puertosantander.es/es/services-index>)

Servicios generales

Se prestan directamente por la Autoridad Portuaria o se contratan con otras entidades y son imprescindibles para el funcionamiento del sistema portuario:

- Servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre y de las operaciones asociadas a los servicios portuarios y comerciales
- Servicios de señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirven de aproximación y acceso del buque al puerto, así como su balizamiento interior.

- Servicio de policía, de alumbrado, de limpieza habitual de las zonas comunes de tierra y agua.
- El servicio de alumbrado de las zonas comunes
- Servicio de prevención y control de emergencias.

Servicios portuarios

Los necesarios para el desarrollo de las actividades portuarias comerciales básicas asociadas al tráfico marítimo. Se prestan por empresas privadas en régimen de libre competencia.

- Servicio de practica (1 empresa)
- Servicio de remolque portuario (2 empresas)
- Servicio de amarre y desamarre (2 empresas)
- Servicio al pasaje (no hay empresa prestadora del servicio)
- Servicio de recepción de desechos generados por buques, que incluye los anexos del Convenio MARPOL 73/78 (3 empresas)
- Servicio de manipulación de mercancías, que consiste en la carga, estiba, descarga, desestiba, tránsito marítimo y el trasbordo de mercancías (8 empresas)
- Suministro de combustible a buques (5 empresas)

Para más información, diríjase a la web de la Autoridad Portuaria de Santander, mediante este [enlace](#).

Servicios comerciales

Prestados por terceros o la Autoridad Portuaria directamente si no existe iniciativa privada, necesarios para el desarrollo de la actividad portuaria.

Prestados por particulares;

- Actividades subacuáticas (5 empresas)
- Apoyo a las labores del PCF (1 empresa)
- Aprovisionamiento a buques (1 empresa)
- Asistencia a tripulantes (1 empresa)
- Consignación de buques (12 empresas)
- Entrega y recepción de mercancía (8 empresas)
- Suministro de aceite (3 empresas)
- Suministro de combustible a equipos e instalaciones fijas en tierra (2 empresas)

Prestados por la APS:

- Suministro de agua hielo y electricidad
- Y otros servicios diversos
- Etc.

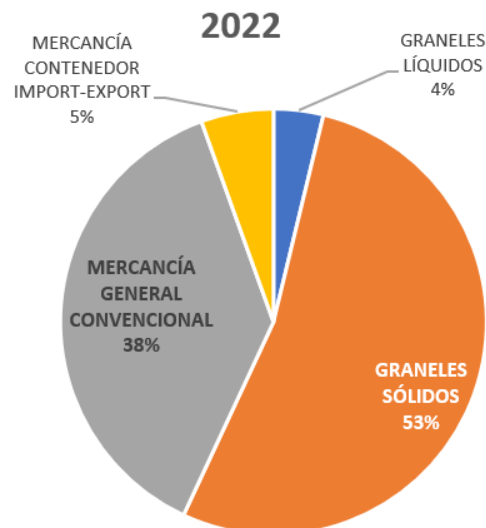
Para más información, diríjase a la web de la Autoridad Portuaria de Santander, mediante este [enlace](#).

Servicio de señalización marítima (Autoridad Portuaria de Santander)

- Instalación, mantenimiento, control e inspección de dispositivos visuales, acústicos, electrónicos o radioeléctricos destinados a mejorar la seguridad de la navegación en el mar litoral de la costa cántabra

Tráficos

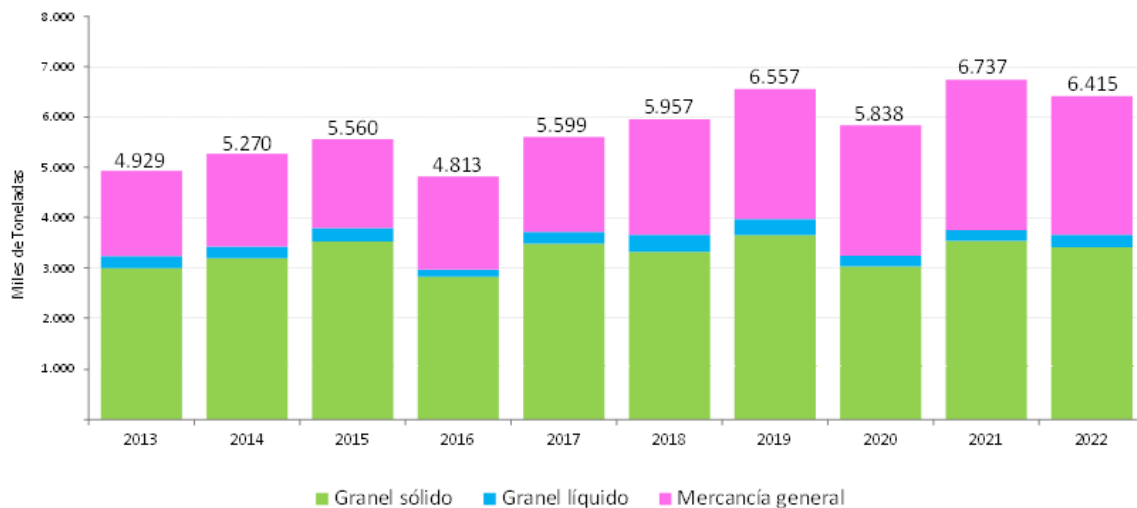
En el puerto de Santander se gestiona principalmente granel sólido, que representa más del 50% del tráfico total, y mercancía general, que representa casi el 45% del total y va incrementándose cada año.



El tráfico de mercancías se ha reducido en 2022, respecto a 2021 (en que se produjo un incremento considerable tras la pandemia), alcanzando niveles similares a los registrados en 2019.

Santander intercambia mercancías con casi un centenar de países, pero más del 55% del tráfico se reparte entre Bélgica, Reino Unido y Brasil.

Tráfico de mercancías



Según la forma de presentación (no incluye pesca y avituallamiento):

(En toneladas)	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020	Variación 2022/2021	Variación 2022/2020
GRANELES LIQUIDOS	242.311	208.051	213.696	16,5%	13,4%
GRANELES SOLIDOS	3.410.377	3.537.849	3.026.139	-3,6%	12,7%
MERCANCIA GENERAL	2.761.965	2.990.966	2.597.899	-7,7%	6,3%
TOTAL	6.414.653	6.736.866	5.837.734	-4,8%	9,9%

Tráfico total (incluye pesca y avituallamiento):

(En toneladas)	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020	Variación 2022/2021	Variación 2022/2020
TRAFICO TOTAL	6.455.459	6.767.563	5.866.719	-4,6%	10,0%

El tráfico Ro-Ro y de mercancía general ha experimentado un ligero descenso en 2022, respecto a 2021, pero se mantiene en niveles superiores a 2020.

Evolución Tráfico ro-ro/M general(toneladas)	2020	2021	2022
Ro-Ro	2.152.256	2.430.499	2.309.812
Mercancía general total	2.597.899	2.990.966	2.761.965
% Ro-ro sobre total de Mcia. General	83%	81%	84%

Se utilizan terminales privadas de mercancía, concesionadas, en la manipulación de más del 37% del tráfico total.

En el puerto de Santander operan 220 empresas en régimen de concesión y 86 empresas en régimen de autorización de ocupación privativa del dominio público, ligadas al movimiento de mercancías, pesaje, pesca, náutico deportivo o construcción y reparación naval. La superficie terrestre en concesión ocupa 1.248.277 m² frente a los 2.057.000 m² concesionables, por lo que la superficie terrestre de uso comercial concesionado representa el 60,7%.

3. Política integrada

Aprobada por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander en mayo de 2022, la nueva Política de Gestión Integrada recoge los principios generales para la prevención y mejora del entorno portuario, estableciendo las líneas estratégicas con las que pretende, además de minimizar los impactos ambientales, adoptar una cultura de trabajo que incorpore criterios ambientales en la estrategia empresarial del puerto.

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

La Autoridad Portuaria de Santander gestiona las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico y servicios portuarios, así como el dominio público portuario, respondiendo a su misión de facilitar servicios logísticos y portuarios de calidad a sus usuarios, contribuyendo al desarrollo económico y mejora de su entorno social y natural.

La visión que marca las actuaciones de la Autoridad Portuaria de Santander se enfoca a que:

- Sus clientes conozcan y reconozcan al Puerto de Santander por la innovación, calidad, eficiencia de sus servicios logísticos y portuarios, así como por su respeto al medio ambiente
- Los operadores encuentren en el Puerto de Santander un marco de colaboración fiable y eficiente para el desempeño de sus actividades
- Los empleados se encuentren sensibilizados en materia de calidad y medio ambiente, así como motivados por la estabilidad del empleo y la conciliación laboral y familiar
- El entorno socioeconómico reconozca al Puerto de Santander por su conducta ética y medioambiental

El objetivo prioritario de la Autoridad Portuaria de Santander es ser un puerto verde, sostenible e inteligente, que actúe como catalizador verde para el resto de la cadena logística y de las mercancías que se gestionan en el puerto. Para ello, está desplegando una estrategia ambiental basada en tres ejes fundamentales:

- Digitalización de los procesos e implantación de una plataforma inteligente de Big Data para el control y toma de decisiones en los ámbitos de la calidad del aire, agua y suelo, así como en la gestión de residuos
- El establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, concretamente en lo que se refiere a la eficiencia energética, gestión del agua, economía circular y creación de alianzas, con metas específicas a alcanzar en los próximos cinco años
- Descarbonización del sistema y reducción de la huella de carbono, mediante la convergencia de los dos ejes anteriores

La Autoridad Portuaria de Santander dispone de un sistema integrado de gestión de calidad y medio ambiente, que contempla los siguientes principios de actuación:

- Conocer y, en la medida de lo posible, satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, para asegurar la sostenibilidad de los servicios portuarios y logísticos, estableciendo un Plan de Sostenibilidad Ambiental
- Desarrollar sus objetivos estratégicos, a partir del análisis del contexto de la organización y contemplando los tres ejes anteriormente indicados
- Realizar una gestión orientada a procesos, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades asociados a los mismos y aplicando el principio de mejora continua, innovación y protección del medio ambiente
- Asignar los recursos necesarios – humanos, tecnológicos y financieros – para alcanzar los objetivos ambientales y de calidad establecidos
- Operar en el marco de la legislación aplicable a sus funciones y actividades, así como cumplir aquellos otros requisitos que provengan de partes interesadas o acuerdos voluntarios
- Prevenir, controlar y minimizar la contaminación mediante la aplicación de medidas organizativas y tecnológicas adecuadas y viables, en el marco de su competencia y en cooperación con las empresas del puerto y otras Administraciones Públicas
- Integrar los aspectos ambientales en los procesos de planificación, gestión y conservación del dominio público portuario, así como en la ejecución de obras y la prestación de servicios, promoviendo la mejora ambiental de la zona de servicio del puerto
- Fomentar la motivación, participación y sensibilización de la organización y de toda la comunidad portuaria, en la cultura de la sostenibilidad
- Mantener canales de comunicación adecuados con la Comunidad Portuaria, Administraciones Públicas, agentes sociales y económicos y la sociedad en general, respecto a las actividades del puerto y en relación con la calidad y el medio ambiente
- Publicar anualmente información sobre el desempeño ambiental de la Autoridad Portuaria

Aprobada por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander
Mayo 2022



4. Sistema de gestión

La Autoridad Portuaria de Santander lleva años desarrollando diversas herramientas de gestión que le han permitido alcanzar un elevado grado de protección del medio ambiente en equilibrio con las necesidades socioeconómicas:

- Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente, certificado desde 2003 según las normas UNE-EN-ISO 9001-14001.
- Adhesión al Sistema PERS, único estándar específico del sector portuario, creado por la iniciativa del sector portuario EcoPorts. Trabajos realizados en 2022 y obtención del certificado en marzo 2023.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, certificado según la norma UNE-EN-ISO 45001 desde 2014.
- Organigrama y Manual de funciones y responsabilidades en materia de calidad y medio ambiente (MFR).

CERTIFICATE OF VERIFICATION



THIS IS TO CERTIFY THAT
THE DOCUMENTATION OF THE PORT ENVIRONMENTAL REVIEW SYSTEM OF:

Santander Port Authority
Spain

HAS BEEN REVIEWED BY LLOYD'S REGISTER TO THE FOLLOWING
ENVIRONMENTAL MANAGEMENT STANDARD:

Port Environmental Review
System (PERS) version 5

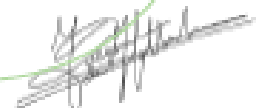
THE SYSTEM IS APPLICABLE TO THE:

Activities, products and services
of the port authority

Certificate no: 242
Verification date: 06 March 2023
Expiry date: 05 March 2025

ON BEHALF OF ESPO

ON BEHALF OF
LRQA



A PERS certificate is the confirmation that the PERS requirements have been evaluated and met. However, because the review is based on third hand information, a PERS certificate is not a value judgement of the port environmental management system and its performance, since these have only been evaluated on the basis of documents supplied by the port.

Certificado

Normativa de aplicación **ISO 45001:2018**

Nº registro certificado 77 113 140008

Titular del certificado: **AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**
Muelle de Maliaño, s/n
39009 Santander (Cantabria).
España


Ámbito de aplicación: Gestión de servicios portuarios del puerto comercial y administración del dominio público.

Mediante una auditoría se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma ISO 45001:2018.

Fecha de la siguiente auditoría: 04-15 (mm.dd.)

Validez: Este certificado es válido desde 2020-05-06 hasta 2023-05-05.
Primera auditoría de certificación BS OHSAS 18001:2007 desde 2014

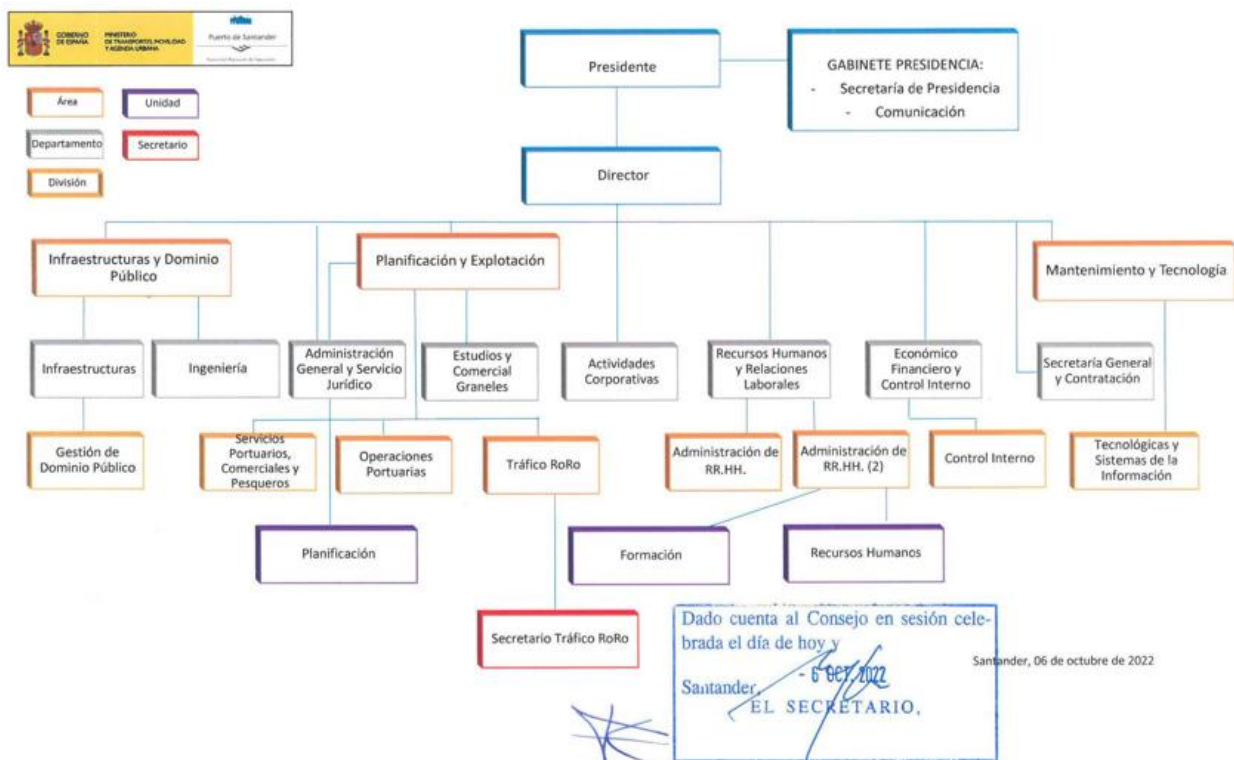
2020-10-29


TÜV Rheinland Ibérica Inspection,
Certification & Testing S.A.
Garrotxa, 10-12 – E-08820 El Prat de
Llobregat

El alcance de su sistema de gestión abarca la “Gestión de servicios del puerto comercial y administración del dominio público” que realiza directamente la Autoridad Portuaria de Santander.

La Autoridad Portuaria de Santander está regida por el Consejo de Administración regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El organigrama en octubre de 2022 en es el siguiente.

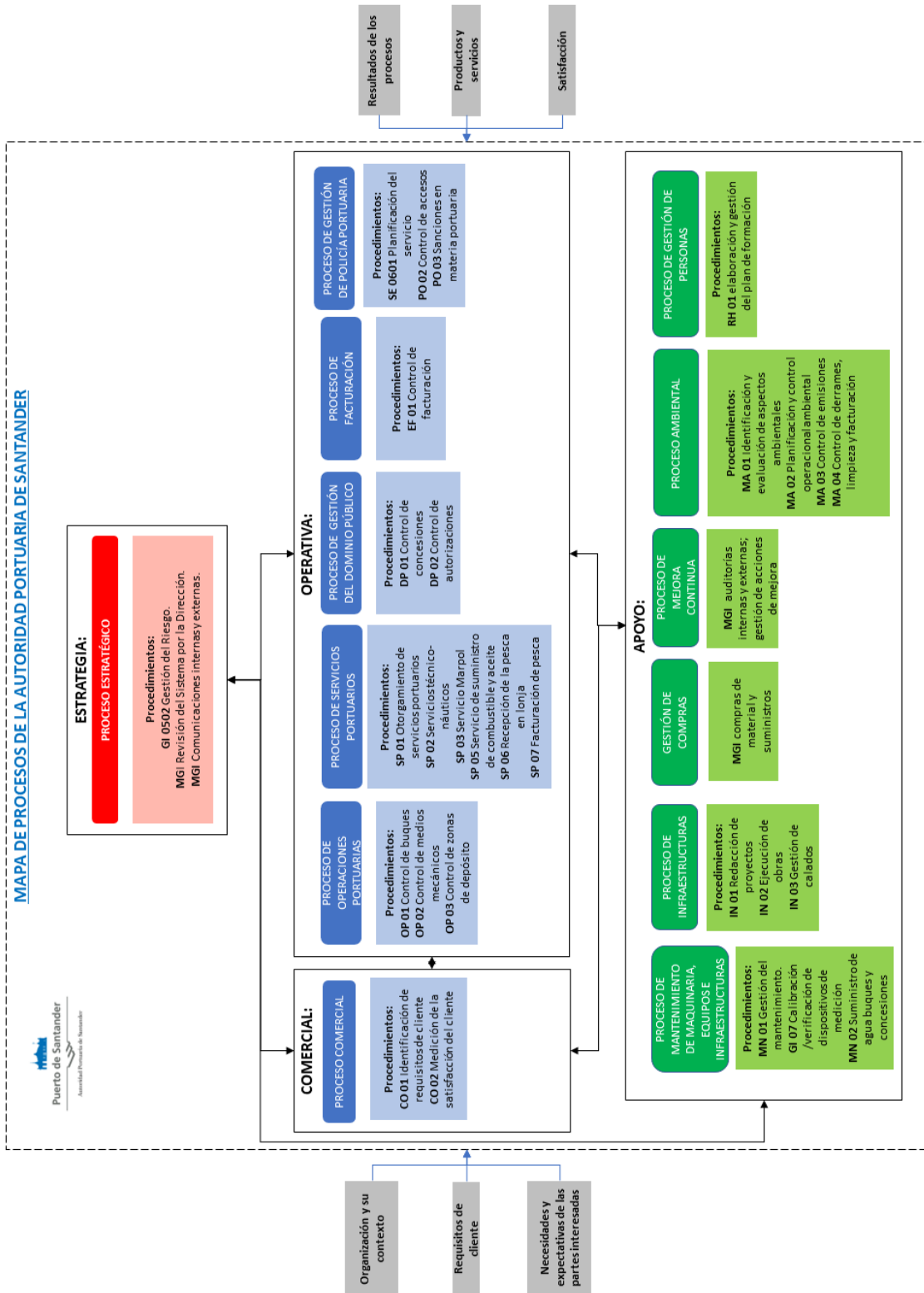


Se dispone de un Manual de funciones y responsabilidades en materia de calidad y medio ambiente (MFR), donde se describen las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas del organigrama. La estructura de apoyo al Sistema de Gestión Integrado (SGI) se describe en el citado MFR.

La Dirección ha asignado al Área de Infraestructuras y Dominio Público las funciones vinculadas al desarrollo, implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI).

Mapa de procesos

El mapa de procesos definido por la Autoridad Portuaria de Santander es la base sobre la que se estructura su sistema de gestión. El desarrollo documental de los procesos se plasma en procedimientos y/o instrucciones del sistema de gestión, accesibles para el personal de la organización en la intranet.



5. Aspectos medioambientales

Con periodicidad anual se identifican y evalúan los aspectos ambientales de las actividades, servicios e infraestructuras del Puerto de Santander para determinar aquellos que tienen o pueden tener impactos ambientales significativos sobre el medio ambiente, desde una perspectiva del ciclo de vida.

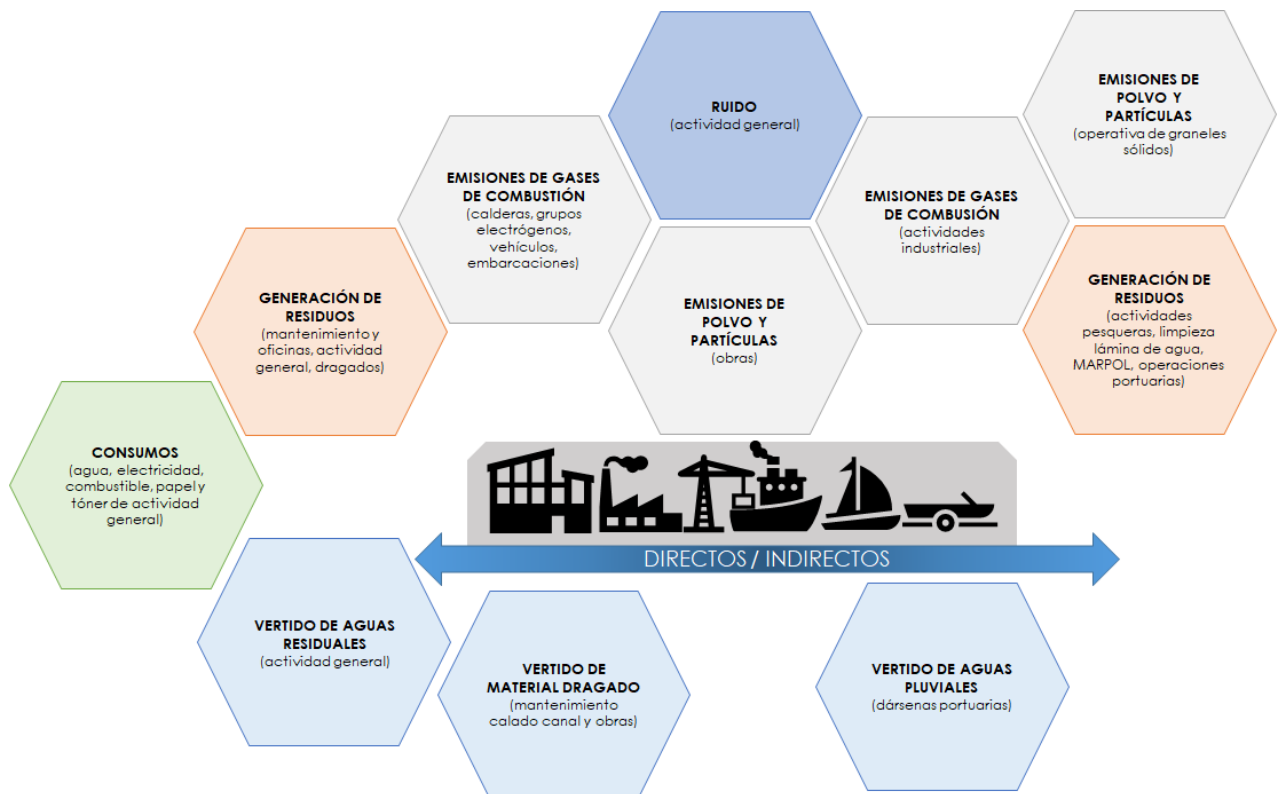
Los aspectos ambientales se clasifican en:

- Aspectos directos: producidos por las actividades propias y servicios prestados por la Autoridad Portuaria de Santander.
- Aspectos indirectos: generados por otros usuarios del Puerto y que gestiona la Autoridad Portuaria de Santander y los generados por empresas autorizadas, concesiones y prestadores de servicios portuarios sobre los que la APS puede influir.

Por otro lado, en función de las situaciones de operación, se diferencian en:

- Aspectos reales: asociados a la actividad habitual del Puerto de Santander (incluyendo arranques, paradas, mantenimientos, etc.).
- Aspectos potenciales: asociados a accidentes o situaciones de emergencia que han ocurrido en los últimos años o es razonablemente previsible que se puedan producir.

Por último, los aspectos ambientales asociados a proyectos o desarrollos planificados por la APS se identifican en el propio proyecto o, si aplica, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.



Criterios para la evaluación de aspectos ambientales

Criterios para la evaluación de aspectos ambientales reales

Para la valoración de los aspectos ambientales reales, directos e indirectos, se utilizan los siguientes criterios:

- Los aspectos reales se valoran sumando la puntuación de los tres criterios: C1+ C2 + C3.
- Frecuencia (C2)
- Se consideran significativos los aspectos reales que obtengan una puntuación igual o superior al valor establecido.

Criterios para la evaluación de aspectos ambientales potenciales

Para la valoración de los aspectos ambientales potenciales, directos e indirectos, se utilizan los siguientes criterios, que se aplican a las situaciones de riesgo potencial (emergencias) identificadas:

- Probabilidad de ocurrencia (C1)
- Severidad de las consecuencias (C2)

Los aspectos potenciales se valoran multiplicando la puntuación de ambos criterios: C1xC2.

Se consideran significativos los aspectos potenciales que obtengan una puntuación igual o superior al valor establecido.

Aspectos ambientales significativos 2022

ASPECTOS AMBIENTALES REALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS		
Aspecto ambiental	Instalación / actividad relacionada	Impacto ambiental
Emisiones de gases de combustión a la atmósfera	Circulación y mantenimiento de maquinaria y otros vehículos	Contaminación atmosférica
Vertido de aguas residuales a colector de saneamiento	Edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Santander	Contaminación de aguas y suelos
Vertido de aguas residuales de faros	Faros de Cabo Mayor y La Cerda	
Generación de RSU Colector	Edificios y talleres	
Consumo de agua	Autoridad Portuaria de Santander	Agotamiento de recursos naturales
Consumo de electricidad	Autoridad Portuaria de Santander	
Consumo de combustible	Automoción vehículos y maquinaria APS	
	Grupos electrógenos	
	Lonja (depósito y elevador)	
Consumo de papel	Edificios (uso administrativo)	
Consumo de tóner	Edificios (uso administrativo)	

En relación con la potencial contaminación de aguas y suelos por el vertido de aguas residuales, en 2022 **se han regularizado todos los vertidos de aguas residuales** (a excepción de los

procedentes de faros, que se encuentran pendientes de gestión) por lo que se realizan las tareas necesarias para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas.

En cuanto al consumo de recursos naturales, en el caso del combustible (gasoil/gasolina) se ha apostado en el último año por la **promoción de flota eléctrica en los vehículos de la Autoridad Portuaria**, sustituyendo trece vehículos con una antigüedad superior a los 10 años por vehículos eléctricos. Esto también se verá reflejado en una disminución en la emisión de gases de combustión.

Respecto al consumo eléctrico, está previsto - en 2023 - retomar la sustitución del actual alumbrado público por otro más eficiente. Así mismo, en relación con el consumo de agua, se está trabajando para localizar y reparar las fugas en la red de la APS.

Por último, en cuanto al consumo de papel, se encuentra en proceso de valoración la posibilidad de comprar papel con certificado de sostenibilidad FSC.

ASPECTOS AMBIENTALES REALES SIGNIFICATIVOS INDIRECTOS		
Aspecto ambiental	Instalación / actividad relacionada	Impacto ambiental
Vertido de aguas pluviales o de escorrentía a dársena portuaria	Viales y plataformas/muelles en los que operan terceros	Contaminación de aguas
Residuos MARPOL I	Desechos de buques	Contaminación de aguas y/o suelos
RSU Recolector	Edificios y concesiones terceros	
RSU Recolector	Lonja. Puerto Pesquero	
Envases plásticos contaminados	Punto limpio. Puerto pesquero	
Aceites usados de motor		
Fluorescentes		
Consumo de agua	Suministro a terceros	Disminución de recursos naturales
Consumo de electricidad	Suministro a terceros	

En cuanto a la contaminación de aguas por el vertido de aguas pluviales o de escorrentía a dársena portuaria, en 2022 **se ha tramitado la autorización de vertido de aguas pluviales al mar**, de manera que se prevé aplicar un programa de analíticas a partir de 2023 (cuando se disponga de la autorización).

En relación con la contaminación de aguas y/o suelos por generación de residuos, es de destacar que se considera positivo el incremento de residuos en el punto limpio de la lonja y de MARPOL I de buques, ya que está relacionado con una **mayor entrega de residuos por parte de los usuarios del Puerto, evitando una mala gestión y potencial vertido y contaminación al mar**.

El incremento del consumo de agua y electricidad por parte de terceros se ha debido a las obras realizadas en el puerto a lo largo de 2022. En cualquier caso, está prevista la sustitución de contadores de lectura directa por contadores de lectura a distancia, incrementando su número de forma que se fraccione la red y se facilite la detección de fugas, además de agilizar la gestión de los consumos facilitados por la APS a terceros.

ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES SIGNIFICATIVOS INDIRECTOS		
Aspecto ambiental	Instalación / actividad relacionada	Impacto ambiental

Vertidos accidentales a mar	Operaciones portuarias en general: carga/descarga Servicios portuarios: suministro de combustible, servicio de limpieza, etc. Actividad de empresas autorizadas y concesiones Buques: accidentes	Contaminación de aguas y suelos
Vertidos accidentales al suelo y aguas subterráneas	Operaciones portuarias en general: carga/descarga Servicios portuarios: suministro de combustible, servicio de limpieza, etc. Averías: fuga de depósito/tubería, mantenimiento, etc. Actividades de empresas autorizadas y concesiones	

Para evitar la contaminación de aguas y suelos por vertidos accidentales, las Normas Ambientales del Puerto de Santander indican las pautas de comportamiento ambiental que las empresas con actividad en la zona de servicio del Puerto deben conocer y cumplir.

Periódicamente se realizan simulacros en coordinación con otros organismos y administraciones para evaluar la respuesta conjunta ante supuestos de contaminación accidental. En estas comprobaciones se pone a prueba la activación del Plan Interior Marítimo (PIM), que define actuaciones en caso de sucesos de contaminación marina y/o del Plan de Autoprotección (PAU), que establece la coordinación de las actuaciones que afectan a la seguridad en el puerto.

6. Objetivos de sostenibilidad

Anualmente, Puertos del Estado define los objetivos e indicadores de sostenibilidad aplicables a todas las Autoridades Portuarias. La Autoridad Portuaria de Santander establece las metas anuales e iniciativas concretas para su consecución y lo remite a Puertos del Estado para su validación y seguimiento.

Los objetivos operativos de sostenibilidad forman parte de los objetivos generales de gestión del marco estratégico de Puertos del Estado para las Autoridades Portuarias y se incluyen en el Plan de Empresa de la APS.

A continuación, se detallan los objetivos e indicadores de sostenibilidad para los que se han desarrollado las **iniciativas más importantes en 2022 y/o se plantean iniciativas a corto plazo**.

OB_1: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA APS A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)

INDICADOR		META 2022	META 2023	META 2024	ESTADO 2022
GRADO DE DESARROLLO DEL SGA	PERS (ESPO)	Certificación	Mto. Certificación	Mto. Certificación	CERTIFICADO
	ISO 14001	Mto. Certificación	Renovación certificación	Mto. Certificación	MTO. CERTIFICADO
	EMAS	Certificación	Certificación integrada con ISO	Certificación integrada con ISO	TRAMITADA PARA REGISTRO

En 2022, la APS ha obtenido la certificación PERS y ha elaborado la Declaración Ambiental para obtener el Registro EMAS.

Planificación 2023-2024

- Encuesta de percepción de empleados de la APS sobre la implicación ambiental
- Elaboración del Plan de sostenibilidad 2023-2025
- Definir y certificar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

OB_4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (APS)

Este objetivo se relaciona con la reducción del consumo de recursos naturales empleados de manera directa por la Autoridad Portuaria de Santander.

INDICADOR		META 2022	META 2023	META 2024	ESTADO 2022
AGUA	Consumos de la APS en m ³	31.000	30.000	30.000	41.645
	Consumos controlados en %	94%	95%	95%	86%
ENERGÍA ELÉCTRICA	Consumos de la APS en kWh	2.800.000	2.900.000	3.300.000	2.676.163
	Consumos controlados en %	7%	10%	10%	6,64%

Planificación 2023-2024

- Identificación y reparación de fugas en la red de agua

- Sustitución de proyectores VSAP en alumbrado público en el espigón Norte Raos, la ZAL, campa Nave Marcano y Espigón Central de Raos
- Instalación de LED en la iluminación de edificios Sede y Archivo
- Implantación de plataforma inteligente (BI) para control de los consumos de agua, electricidad y combustible. Proyecto vinculado al desarrollo de la plataforma big data de vigilancia ambiental para el control de calidad de aire y meteorología
- Sustitución de contadores por nuevos modelos con conexión GPRS que permita la lectura a distancia y seguimiento continuo (emiten informe diario) para detección temprana de consumos anormales y fugas (agua)

OB_5: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (APS)

INDICADOR		META 2022	META 2023	META 2024	ESTADO 2022
% de los residuos generados por la APS con recogida separada		100%	100%	100%	100%
Volumen de residuos recogidas por el servicio de limpieza, en T	Inertes y no peligrosos	1.200	900	800	1.105
	Peligrosos	15	14	13	15
Gastos del servicio de limpieza de zonas terrestres, en €		912.985	912.985	912.985	732.247

En 2022 se ha adjudicado el contrato para el servicio de limpieza general del puerto, para el periodo 2022-2027.

Entre las principales novedades, destaca la mejora de las instalaciones y puntos de recogida de residuos, la digitalización – mediante plataforma BI (Business Intelligence) – con información en tiempo real de la planificación y control de limpieza y gestión de residuos (incluyendo geolocalización de contenedores y vehículos de limpieza), nuevo equipamiento móvil (con vehículos eléctricos y combustible GLP) y nuevos contenedores, fabricados con materiales ecológicos o reciclados.

Además, la APS ha participado en el Proyecto piloto REDUSE-II, con el objetivo de diseñar e implantar un sistema de gestión responsable de artes de pesca. Como resultado, se ha conseguido recoger y enviar a reciclar 10 toneladas de estos residuos.

Planificación 2023-2024

- Adecuación de instalaciones de almacenamiento de residuos
- Estudio de economía circular de residuos de limpieza del puerto

OB_7, 8 y 9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y SUELO

Los objetivos (aire, agua, suelo) se relacionan con las emisiones a la atmósfera de partículas y otros componentes (SO₂ y NO₂), así como con el vertido de aguas residuales, pluviales y derrames accidentales al mar, suelo o aguas subterráneas que pueden producir la contaminación del agua y/o suelo.

INDICADOR	META 2022	META 2023	META 2024	ESTADO 2022
-----------	-----------	-----------	-----------	-------------

PM10	≤ 35 veces al año (límite máximo legal)	≤ 35 veces al año (límite máximo legal)	≤ 35 veces al año (límite máximo legal)	34
SO ₂	≤ 3 veces al año (límite máximo legal)	≤ 3 veces al año (límite máximo legal)	≤ 3 veces al año (límite máximo legal)	0
NO ₂	≤18 veces al año (límite máximo legal)	≤18 veces al año (límite máximo legal)	≤18 veces al año (límite máximo legal)	0
LA AP TIENE IMPLANTADA LA R.O.M. 5.1-13 (SI/NO)	SI	SI	SI	SI
NÚMERO DE CONCESIONES CUYA SUPERFICIE, O PARTE DE LA MISMA, HAYA SIDO REGISTRADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE COMO SUELO CONTAMINADO	0	0	0	0

Durante 2022 se ha actualizado la ROM 5.1.13 (Recomendaciones de Obras Marítimas): revisión y adaptación del sistema de gestión por el IH Cantabria (contrato de investigación con el Instituto de Hidráulica Ambiental - Universidad de Cantabria).

En 2022 queda configurado un GIS de suelos con las concesiones, caracterizaciones y datos para control de posibles focos y evolución de la contaminación residual detectada tanto en suelos como en aguas subterráneas y la revisión y propuesta de nueva red piezométrica de control (RECA).

Existen siete zonas en las que se han desarrollado actividades potencialmente contaminadoras del suelo. En dichos terrenos se ha realizado caracterización y análisis cuantitativo de riesgos cuyo resultado se ha puesto en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente, con las siguientes medidas implementadas:

- Tratamiento de descontaminación del suelo por concesionario (1 zona)
- Demolición de la instalación de concesionario. Prevista remediación del suelo aprobada por la Consejería de medio ambiente o nuevo estudio según cambio de uso (1 zona)
- Parcelas con riesgo de afección a la salud humana admisible para uso industrial, manteniendo pavimento en buenas condiciones en dos concesiones vigentes, una concesión sin actividad y una parcela cedida parcialmente al Ayuntamiento de Santander, correspondiente a los antiguos talleres de la APS demolidos (4 zonas)
- Parcela con una actuación de confinamiento del suelo prevista (1 zona)

Planificación 2023-2024

- Instalaciones de sensores y plataforma Big data para el control de la calidad del aire
- Conexión de los lixiviados procedentes del secado de los residuos de barredura de la zona de servicio portuaria, tras su tratamiento, al colector de saneamiento de la Bahía, eliminando de esta forma el vertido a la dársena portuaria
- Mantenimiento de la nueva propuesta de red piezométrica de control (RECA) y del GIS de suelos (a partir del estudio realizado en 2022)

OB_10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA

En 2022, la APS ha renovado su convenio con la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), que da soporte en tareas de lucha contra la contaminación.

Planificación 2023-2024

- Revisión del PIM (Plan Interior Marítimo)
- Reanudación de los simulacros de actuación ante casos de emergencia por contaminación marina

OB_12: INCENTIVAR MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LOS BUQUES QUE ATRACAN EN EL PUERTO

INDICADOR	META 2022	META 2023	META 2024	ESTADO 2022
Nº de buques que se benefician de la bonificación a la tasa del buque por mejores prácticas ambientales	58 buques/100 escalas	39 buques/201 escalas	41 buques/201 escalas	37 buques/201 escalas

Planificación 2023-2024

- Nuevo muelle para suministro de GNL a buques

OB_13: PREVENIR MALAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA OPERATIVA PORTUARIA Y EN EL USO DE LAS INSTALACIONES

En 2022, la APS ha comenzado a revisar sus Normas Ambientales, de obligado cumplimiento para todas las empresas que desarrollan sus actividades en la zona portuaria. Además, en este año también se aprueba el nuevo procedimiento MA 04 para el control de derrames de mercancía desde camión en el transporte muelle-almacén o viceversa, limpieza y facturación del servicio al operador/transportista como responsable del derrame, con el fin de mejorar el estado general de limpieza del puerto, evitar riesgos de deslizamiento de vehículos y caídas de motoristas, afecciones a terceros (contaminación de otras mercancías, concesiones, infraestructuras portuarias y entorno ciudadano)

Planificación 2023-2024

- Publicación de nuevas Normas Ambientales del puerto de Santander

OB_14: EVALUAR Y GESTIONAR LA HUELLA DE CARBONO

Este objetivo se relaciona con la prevención de la contaminación atmosférica y el cambio climático en relación con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

INDICADOR	META 2022	META 2023	META 2024	ESTADO 2022
Huella de carbono de la autoridad portuaria (alcance 1 y 2)	SI	SI	SI	REALIZADA
% del suministro eléctrico contratado por la autoridad portuaria con certificado de garantía de origen renovable	100%	100%	100%	100%
% de consumos de la autoridad portuaria procedente de energía renovable en régimen de autoconsumo	0,50%	2,00%	2,00%	0,50%

En 2022 se ha calculado la huella de carbono de la APS, con alcance 1 y 2 correspondiente, respectivamente, a las emisiones directas asociadas a las actividades de la APS y a las emisiones indirectas producidas en la generación de la electricidad adquirida y consumida.

Planificación 2023-2024

- Instalación de energía fotovoltaica en edificios de la APS
- Desarrollo de la comunidad energética en el puerto

En esta Declaración se ha tenido en cuenta la *DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el **sector de la administración pública** en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).*

7. Desempeño ambiental

La Autoridad Portuaria de Santander lleva años desarrollando diversas herramientas de gestión que le han permitido alcanzar un elevado grado de protección del medio ambiente en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

A continuación, se analiza el desempeño ambiental del Puerto de Santander durante el año 2022 y comparativamente con los años anteriores. Se relacionan así mismo los objetivos ambientales para cada uno de los apartados y una descripción de las medidas de control implantadas o en proceso de implantación.

CALIDAD DEL AIRE

OBJETIVO AMBIENTAL 6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

OBJETIVO AMBIENTAL 7: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE

OBJETIVO AMBIENTAL 14: EVALUAR Y GESTIONAR LA HUELLA DE CARBONO

La Autoridad Portuaria de Santander no realiza ninguna actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera. Sus principales emisiones directas se asocian con la combustión de motores de vehículos y embarcaciones, así como el funcionamiento de grupos electrógenos y otra maquinaria de mantenimiento y obras.

La APS controla las resoluciones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (APCA) desarrolladas dentro de la Comunidad Portuaria, como las operativas relacionadas con la manipulación de graneles sólidos (considerados materiales pulverulentos).

Red de control de calidad del aire en zona portuaria

La Autoridad Portuaria de Santander cuenta con una estación de control de calidad del aire que mide partículas fracción PM₁₀ y gases SO₂, CO y NO, NO₂, NO_x.

Las terminales especializadas de NOATUM y TASA cuentan con estaciones de control fijas que miden partículas fracción PM₁₀.

En la siguiente tabla se muestra el resultado de las estaciones de control de calidad del aire de la APS localizadas en el Puerto:

Contaminación atmosférica		Límite legal RD 102/2011	2018	2019	2020	2021	2022
SO ₂	Nº de superaciones de protección a la salud (promedio 1h > 350 µg/m ³)	24	0	0	0	15	13
	Nº de superaciones de protección a la salud (promedio 24h >125 µg/m ³)	3	0	0	0	3	0
NO ₂	Nº de superaciones del límite horario de protección a la salud (1 h >200 µg/m ³)	18	0*	2	0	0	0
	Media anual de protección a la salud (µg/m ³)	40	23,92	18,88	9,98	29,11	19,38

CO	Nº de superaciones diarias de protección a la salud (10 mg/m ³)	Media octohoraria	0	0	0	0	0
PM ₁₀	Nº de superaciones diarias de protección a la salud (promedio 24 h > 50 µg/m³)	35	33	41*	22	27	34
	Media anual de valores medios diarios de protección a la salud (µg/m ³)	40	33,81	44,18*	32,5	30,51	29,7

(*) NO₂ 2018 y PM₁₀ 2019: se considera que estos resultados se tratan de algo puntual, en los que pueden tener influencia de otros factores externos a la actividad portuaria: condiciones ambientales, velocidad y dirección del viento, obras, etc.:

Control operacional: paradas ambientales

Para el control ambiental en tiempo real de las operaciones se utilizan variables meteorológicas como la velocidad y dirección del viento, que permiten tomar decisiones a fin de garantizar una inmisión de partículas inferior a la establecida en el Real Decreto 102/2011 para aglomeraciones urbanas.

La sistemática de actuación está contemplada en las Normas Ambientales del Puerto de Santander, de aplicación a todos los operadores.

En la tabla siguiente se muestran las paradas operativas realizadas en la manipulación de mercancías por superación de velocidad permitida y afección o riesgo de afección a terceros.

	2018	2019	2020	2021	2022
Nº paradas operativas	33	24	17	23	8
Principales mercancías afectadas	sulfato (28:56h) prerred. (3:00h) trigo (1:20h) alfalfa (1:50h) arrabio (7:00h) avena (0:40h) cemento (5:10h) fertilizante (7:55) feldespato (3:05h) colza (7:10h) sosa (1:52h)	sulfato (9) (12:18h) sepiolita (2) (1:30) Prerred (8) (19:20h) Maiz (1) (0:35h) Fertiliz (1) (0:55h) H.soja (1) (1:45h) Carbona (1) (1:10h) Feldesp (1) (3:00h)	sulfato (6) (9:35h) Prerred (2) (4:42h) Maiz (1) (0:55h) Fertiliz (3) (5:35h) Carbon (1) (4h) Mangan (2) (0:30h) Feldesp (1) (4:15 h) Chatarr (1) (0:30)	Sulfato (11) (23:05h) Prerred (1) (7:35h) Turba (1) (0:55h) Azucar (2) (2:30h) Cebada (1) (0:10 h) H. de colza (2) (7:05 h) Feldesp (3) (19:15 h) Chatarr (1) (0:35)	Sulfato (3) (13:10 h) Soja (1) (0:35h) H.Soja (3) (13:30h) Carbonato (1) (0:35h)
Tiempo acumulado total (h)	67:58:00	40:23:00	30:02:00	60:15:00	27:50:00

Huella de carbono

Se ha realizado el cálculo de la huella de carbono basado en la metodología desarrollada por el Cedex "Guía Metodológica para el cálculo de la huella de carbono en puertos" para Puertos del Estado y con apoyo de la herramienta desarrollada por la Autoridad Portuaria de Vigo.

Se ha llevado a cabo el cálculo de la huella de carbono para los años 2020, 2021 y 2022 (alcance 1 y 2).

El alcance 1 se relaciona con las emisiones directas producidas por fuentes o procesos que son propiedad o están controladas por la Autoridad Portuaria de Santander, como el consumo de combustibles fósiles o las posibles fugas de gases refrigerantes de equipos de climatización (no incluidas en el presente cálculo).

El alcance 2 engloba las emisiones indirectas producidas en la generación de la electricidad adquirida y consumida. El criterio de mercado refleja las emisiones de las fuentes y productos eléctricos contratados. La empresa comercializadora contratada por la APS es ODF energía libre comercializadora, S.L., proveniente de energía renovable con certificado de garantía de origen. Por lo tanto, su factor de emisión es 0 kgCO₂/kWh.

Alcance	Emisiones (kgCO ₂)		
	2020	2021	2022
Alcance 1	66.521,66	62.764,04	52.079,50
Alcance 2	0,00	0,00	0,00
TOTAL	66.521,66	62.764,04	52.079,50

El cálculo de la huella de carbono permite obtener un indicador que servirá como punto de partida para la reducción paulatina de emisiones de gases de efecto invernadero.

Medidas de control implantadas

Nuevas medidas implementadas en 2022:

- Nuevo procedimiento de control de derrames de mercancía, limpieza por APS y facturación del servicio, evitando la suspensión de partículas en la atmósfera.
- Facturación al operador en caso de recogida de derrames con medios de la APS, haciendo que sea responsable del coste.
- Puesta en marcha del Plan de vigilancia de operativas de graneles en muelle por policía portuaria: cumplimentación de check-list en operativas de graneles agroalimentarios.

Medidas que continúan en 2022

- Instrucciones técnicas para la realización de algunas operaciones (normas ambientales).
- Procedimiento para el control de las emisiones de partículas a la atmósfera en la manipulación de graneles sólidos y reparaciones en varadero.
- Gestión de expedientes sancionadores por incumplimiento de normas ambientales.
- Inclusión de requisitos sobre emisiones a la atmósfera en condiciones de otorgamiento de concesiones y autorizaciones (actividades sujetas a normativa).
- Seguimiento reglamentario de autorizaciones de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera de los operadores de mercancías.
- Estaciones de calidad del aire en el Puerto de Santander: dotación de equipos de medición en continuo de parámetros de gases y partículas.
- Estudios de caracterización del efecto de la actividad del puerto sobre la calidad del aire.
- Reordenación de la actividad del puerto para alejar los focos de emisión de las zonas más sensibles o vulnerables.
- Mejoras de viales interiores o accesos dirigidos a reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos.
- Criterios ambientales en la ordenación y asignación de atraques.
- Firma de Convenios de Buenas Prácticas Ambientales.
- Requerimientos de Terminales Especializadas.
- Paradas operativas según riesgo de afección o contaminación.
- Fomento de inversiones en mejora de equipamiento por empresas concesionarias/ estibadoras y nuevas concesiones.

RUIDO

OBJETIVO AMBIENTAL 6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

Debido a la proximidad entre el puerto y la ciudad de Santander, el control de las afecciones acústicas producidas por las actividades portuarias es importante para conseguir el bienestar tanto de los ciudadanos como de toda la comunidad portuaria.

Los focos más importantes de emisiones sonoras son:

- Tráfico de ferries y cruceros en la Estación Marítima
- Tráfico rodado
- Actividades industriales
- Manipulación de mercancías
- Obras

Durante 2022 no se registra ninguna queja relativa a molestias producidas por ruido.

Campaña de registro continuo de los niveles sonoros 2021

Durante los meses de mayo a diciembre se instalaron en el Muelle de Maliaño cuatro sensores acústicos para registrar en continuo los niveles sonoros, con el fin de conocer la repercusión de las obras y la llegada de ferries y cruceros a la Estación Marítima.



Punto de control	Ubicación
1	Estación marítima
2	Comandancia marítima
3	Frente a tinglados
4	Junto acceso a zona franca

En estas campañas se observa que el periodo más sensible es el nocturno, en el cual la actividad y tráfico de la ciudad es menor y el ruido del Puerto puede ser percibido más claramente por la población más próxima a la Estación Marítima. El resto de las actividades portuarias, más alejadas de los núcleos poblados, apenas producen afecciones acústicas a la ciudadanía.

Medidas de control implantadas

- Campañas de medición de la calidad acústica en zonas sensibles puerto-ciudad.
- Estudio de evaluación del impacto acústico originado por el tráfico de ferries y cruceros en la Estación Marítima del Puerto de Santander. Octubre 2020.
- Campaña de registro continuo de los niveles sonoros en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Santander. Mayo-diciembre 2021.
- Vigilancia de las operaciones portuarias por personal de la Autoridad Portuaria

- Instalación de pantallas acústicas.
- Limitaciones de velocidad en viales del puerto.
- Mejoras del firme en viales.
- Limitaciones de actividad durante la noche (carga/descarga de chatarra).
- Reorganización de la circulación interna para reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos a través de un puente de comunicación entre muelles.
- Reordenación de la actividad del puerto para alejar focos de ruido de zonas urbanas.

CALIDAD DEL AGUA Y VERTIDOS

OBJETIVO AMBIENTAL 6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

OBJETIVO AMBIENTAL 8: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA

OBJETIVO AMBIENTAL 10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA

OBJETIVO AMBIENTAL 11: PREVENIR VERTIDOS AL MAR POR MALAS PRÁCTICAS Y RECUPERAR LOS COSTES DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA

Los principales vertidos de agua que se producen en el Puerto de Santander son:

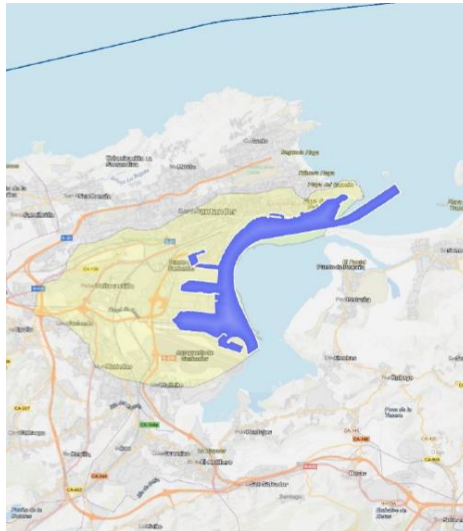
- Aguas residuales de edificios pertenecientes a la Autoridad Portuaria, vertidas a la red de saneamiento de la Bahía o colector municipal.
- Aguas residuales de actividades desarrolladas en zona portuaria (concesiones / autorizaciones).
- Aguas pluviales de la zona portuaria, vertidas de los colectores portuarios a dársenas portuarias
- Otros vertidos: obras, vertidos accidentales originados en la carga y descarga u otros vertidos no reglamentarios procedentes de buques.
- Aguas residuales de los alivios del interceptor de saneamiento de la bahía.

Planificación Hidrológica

Durante el año 2022 se encontraba pendiente de aprobar la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (tercer ciclo de planificación 2022-2027) conforme al calendario de la Directiva Marco del Agua. La aprobación finalmente se ha llevado a cabo mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

El plan delimita y clasifica las aguas del puerto como masas de agua de transición muy modificadas, debido a las alteraciones hidromorfológicas derivadas de la existencia de un gran puerto:

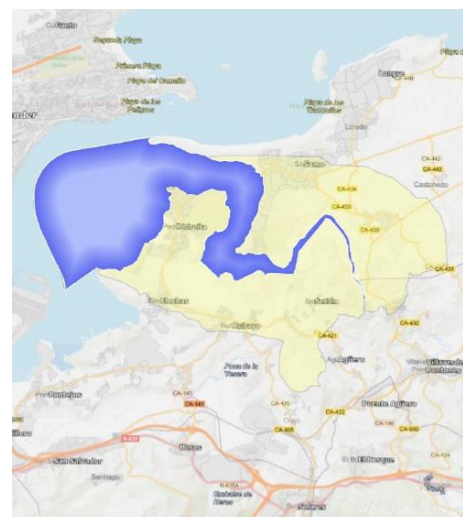
- Bahía de Santander-Puerto (ES087MAT000150). Buen potencial ecológico y estado químico. No se ha detectado empeoramiento.



- Bahía de Santander-Interior (ES087MAT000160). El objetivo es alcanzar el buen potencial ecológico y buen estado químico para 2027 porque en el 2º ciclo ha empeorado la masa de agua.



- Bahía de Santander-Páramos (ES0878MAT000170). Buen potencial ecológico y estado químico. No se ha detectado empeoramiento.



Por otro lado, existe una masa de agua natural denominada Bahía Santander-costa (ES018MSPFES000MAC000118), en buen estado ecológico.

Entre las medidas funcionales definidas y justificadas para el nuevo ciclo cabe mencionar:

- Nuevo muelle de cajones en Raos 9 con dragado
- Nuevo muelle de pilotes en Raos 6 con dragado
- Nuevo muelle de pilotes. Renovación de los Tramos 1-4 de los Muelles de Maliaño, en una longitud de 390 m manteniendo su calado actual, sin dragado. La solución elegida no supone ningún impacto ambiental porque se mantiene la lámina de agua (no se efectúan rellenos)
- Construcción de una instalación náutico-deportiva en dársena Central de Pedreña

Entre las medidas ambientales definidas para el nuevo ciclo:

- Eliminación del vertido de aguas residuales a las dársenas portuarias mediante la conexión de los lixiviados de las barreduras al Saneamiento de la Bahía, previo tratamiento fisicoquímico.

Plan de control de vertidos de la Bahía

La Autoridad Portuaria de Santander dispone de un inventario de puntos de vertido al mar. Periódicamente se realizan analíticas de las aguas vertidas al mar desde los colectores portuarios.

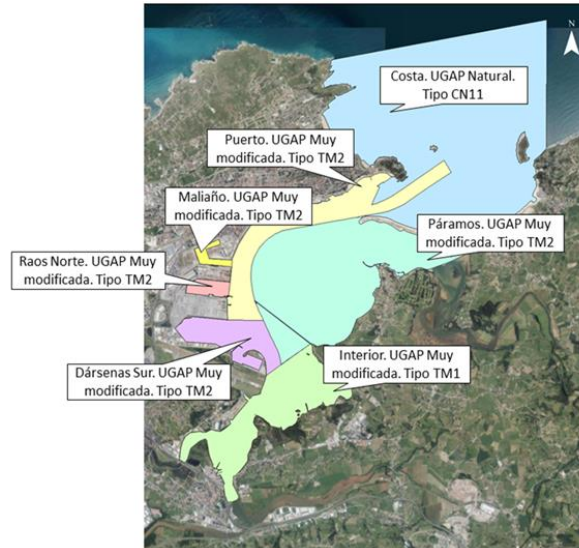


Figura: Plano de las cuencas de recepción de aguas pluviales y puntos de control de vertido

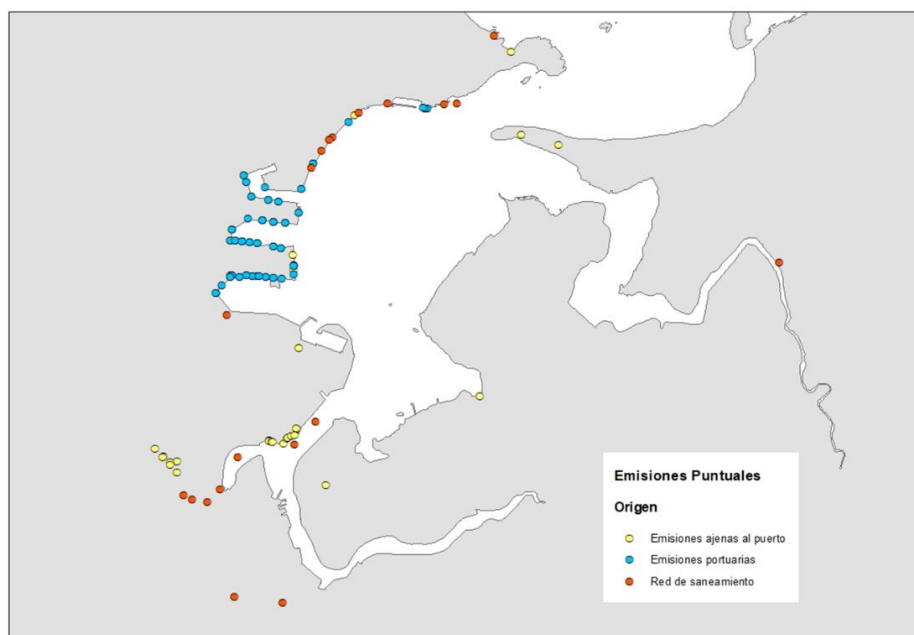
Calidad de las aguas litorales en zonas portuarias ROM 5.1-13

Durante 2021 y 2022 se ha revisado la implantación de la ROM 5.1-13, a través de la firma del contrato de investigación con IH Cantabria para la gestión de las aguas litorales en la zona de servicio del Puerto de Santander. El resultado de dicha implantación es el siguiente:

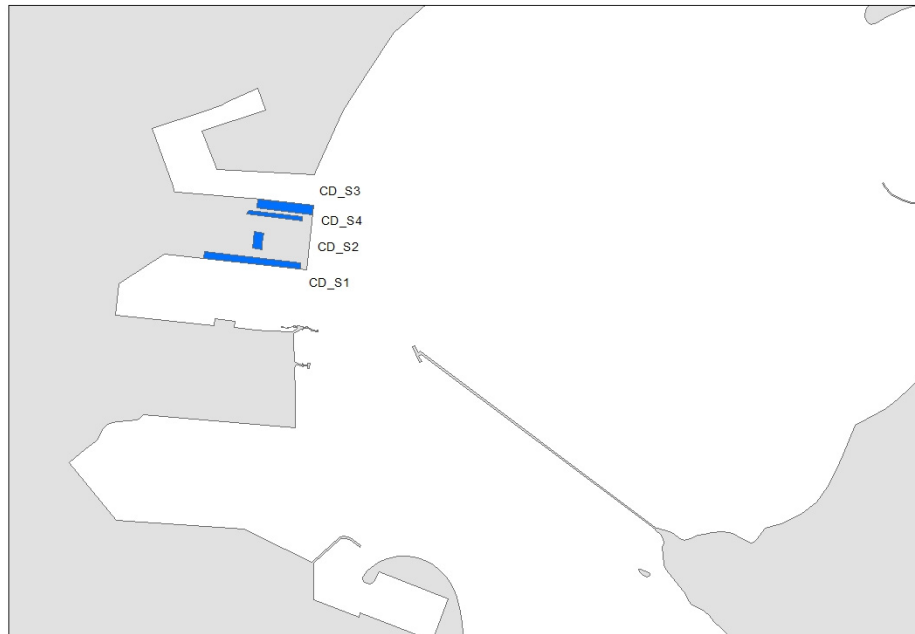
- Delimitación y tipificación de las unidades de gestión acuática portuarias (UGAP). Se delimitan y tipifican 7 UGAP: 6 UGAP de transición muy modificadas y 1 UGAP costera natural.



- Evaluación y gestión de riesgos ambientales: Se identifican y caracterizan emisiones contaminantes puntuales (89) y difusas (4) y se valora su riesgo ambiental.
 - Las emisiones puntuales proceden de actividades ajenas al puerto (desagües de empresas, EDAR de municipios del entorno de la Bahía), de actividades portuarias (descargas de aguas pluviales y de escorrentía) y de alivios de la red de saneamiento de la Bahía.
 - Las emisiones difusas proceden de operaciones de carga, descarga y almacenamiento de graneles sólidos.



Emisiones puntuales



Emisiones difusas

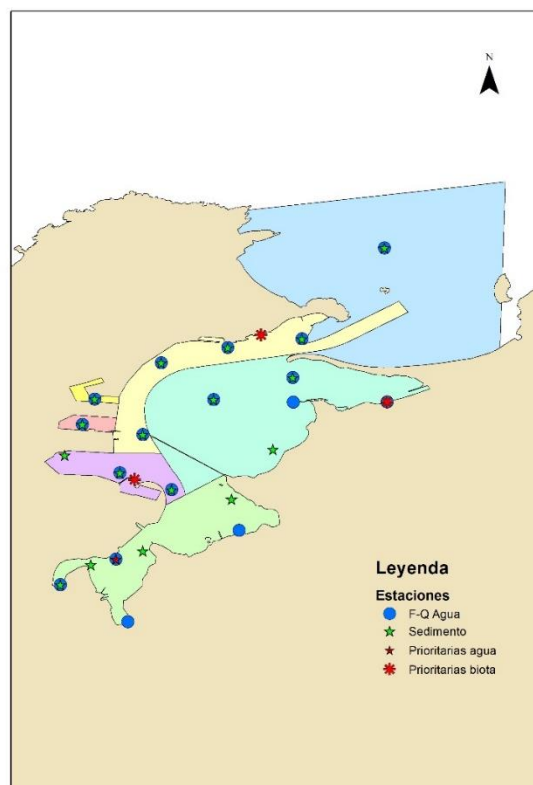


Valoración del riesgo de las emisiones puntuales
■ Riesgo bajo; ■ Riesgo medio.



Valoración del riesgo de las emisiones difusas
 ■ Riesgo bajo; ■ Riesgo medio.

- Vigilancia de la calidad ambiental de las UGAP. Proceso de medición y análisis periódico, sistemático y estandarizado procedente de las campañas de la Red de Calidad del litoral de Cantabria que realiza el Gobierno de Cantabria a través del Instituto de Hidráulica de Cantabria.



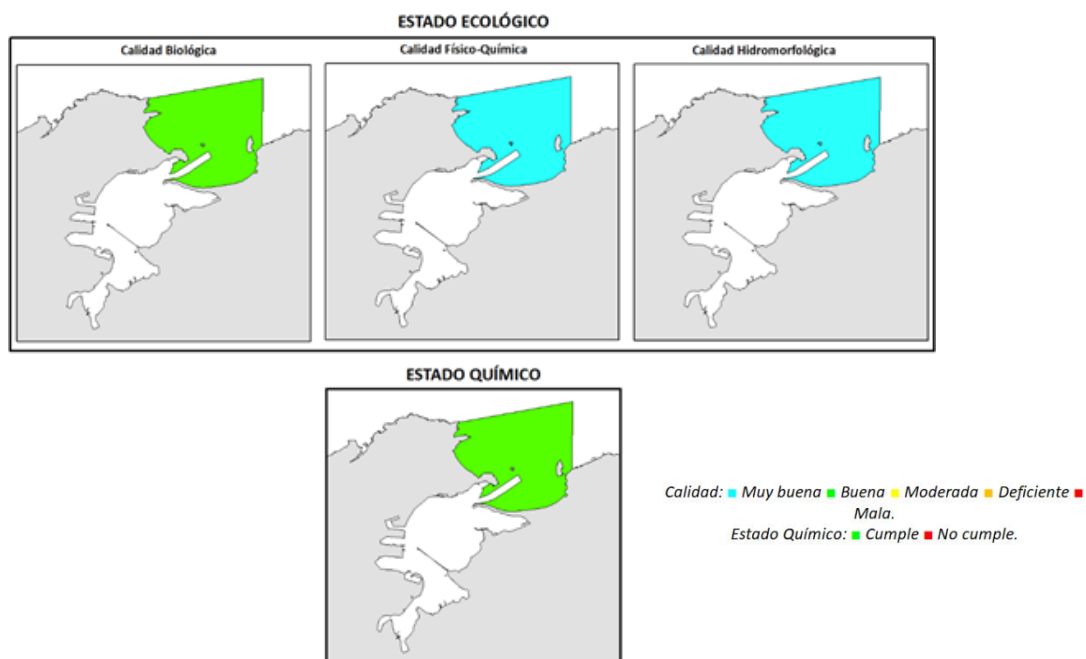
Estaciones de muestreo empleadas en el Programa de Vigilancia de la ROM 5.1.13. en las UGAP delimitadas en el Puerto de Santander (Red de calidad de las masas de agua de Cantabria. Gobierno de Cantabria).

Programa de vigilancia: 22 estaciones de muestreo, en las que se recogieron y analizaron muestras de agua y/o sedimento. Además, se analizaron sustancias prioritarias y otros contaminantes en biota (mejillones) en 3 estaciones complementarias.

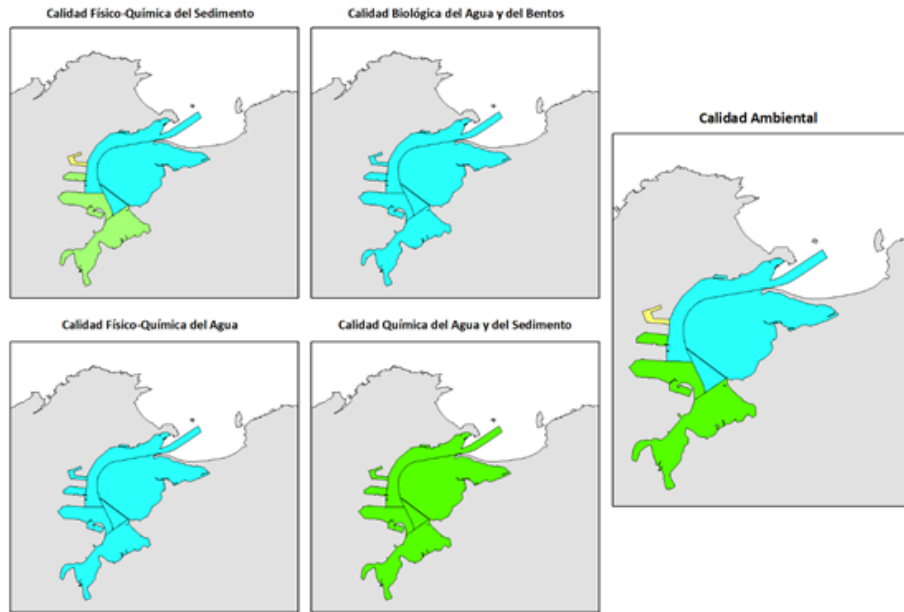
La Red se lleva desarrollando desde el año 2005 y su diseño se ha ido adaptando a los requerimientos definidos en la Directiva Marco del Agua (DMA, Directiva 2000/60/CE).

- Calidad ambiental de las aguas portuarias de las UGAP naturales y muy modificadas (2016-2021).

Estado ecológico y químico de la UGAP costera natural. Período 2016-2021.

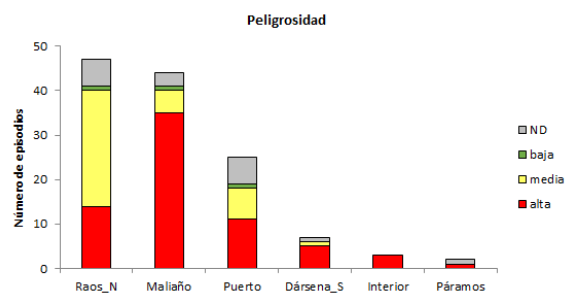
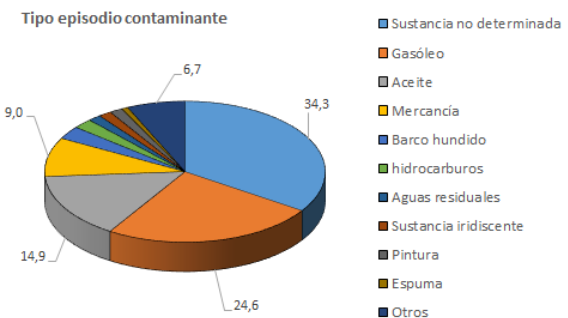
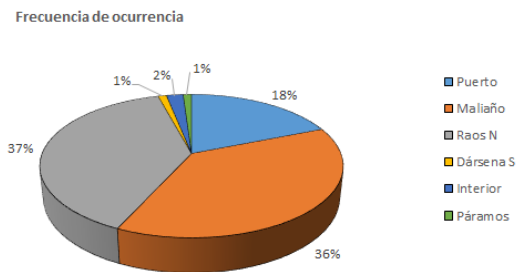


Calidad ambiental de las UGAP de transición muy modificadas Período 2016-2021.



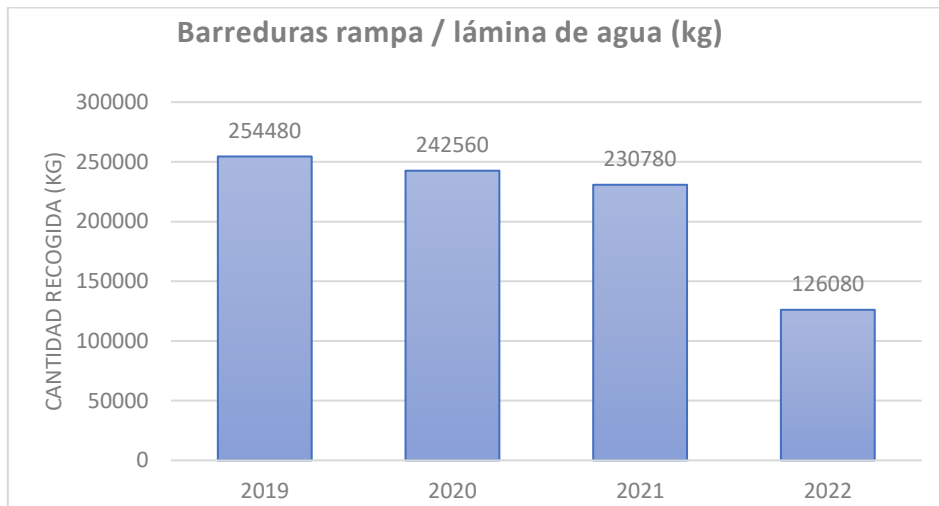
Calidad: ■ Muy buena ■ Buena ■ Moderada ■ Deficiente ■ Mala.
 Estado Químico: ■ Cumple ■ No cumple.

- Gestión de episodios contaminantes: incluye el análisis del registro de episodios contaminantes según magnitud, frecuencia y peligrosidad de los episodios y la vulnerabilidad de la zona afectada.



Prevención de la contaminación marina

Para la mejora de calidad de aguas portuarias, la embarcación del Servicio de limpieza del Puerto de Santander ha retirado en el 2022 un total de 126,08 Tn de residuos de la lámina de agua y rampas de la Zona de Servicio, un 45% menos que el año anterior.



Medidas de control implantadas

Nuevas acciones implementadas en 2022:

- Presentación de documentación para la obtención de autorización para el vertido de aguas pluviales y de escorrentía al litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Tramitada autorización de vertido de aguas residuales de edificios a colector de la Bahía y al Ayuntamiento.
- Solicitudes de cambio de titularidad en el registro de vertidos al mar procedentes de concesiones.

Medidas que continúan en 2022:

- Inventario y caracterización de puntos de vertido y fuentes de contaminación de las dársenas.
- Controles analíticos de vertidos a las dársenas portuarias.
- Gestión de residuos MARPOL en instalaciones portuarias.
- Instrucciones técnicas para operativas, recogidas en las normas ambientales.
- Plan Interior Marítimo del Puerto de Santander (PIM).
- Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos de carga.
- Directrices para la limpieza periódica de lámina de agua, muelles y pavimentos portuarios.
- Vigilancia y control de las operativas en muelle por el Servicio de Policía Portuaria.
- Coordinación de prevención y actuaciones ante situaciones de emergencia, salvamento y lucha contra la contaminación por SASEMAR.
- Simulacros periódicos en la zona de servicio para mejorar la coordinación entre planes de contingencia.
- Control y seguimiento de permisos reglamentarios de vertidos en concesiones.
- Requisitos ambientales sobre gestión de aguas residuales y pluviales en condiciones de otorgamiento de concesiones y autorizaciones.

- Establecimiento de Convenios de Buenas Prácticas Ambientales (bonificaciones por mejores prácticas medioambientales).
- Mejoras en la gestión de aguas pluviales a mar mediante la instalación de decantadores hidrodinámicos para eliminar vertidos de partículas sólidas en el muelle de manipulación de graneles sólidos (Raos 2 y 3)
- Pavimentación de muelles para evitar aterramientos en los colectores.
- Limpieza y desatasco de arquetas, galerías, canalizaciones, instalaciones de decantación en muelle, pozos de registro, sumideros e imbornales.

CALIDAD DEL SUELO Y AGUAS SUBTERRÁNEAS

OBJETIVO AMBIENTAL 9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SUELO

La Autoridad Portuaria de Santander gestiona una superficie terrestre útil de 2.833.430 m², estando sellada una superficie de aproximadamente 250.000 m².

En el Puerto de Santander existen parcelas en las que se practican o han practicado actividades potencialmente contaminantes del suelo. En concreto, se han identificado tres zonas:

- Muelle de Maliaño – Varadero
- Espigón Norte de Raos
- Espigón Sur de Raos

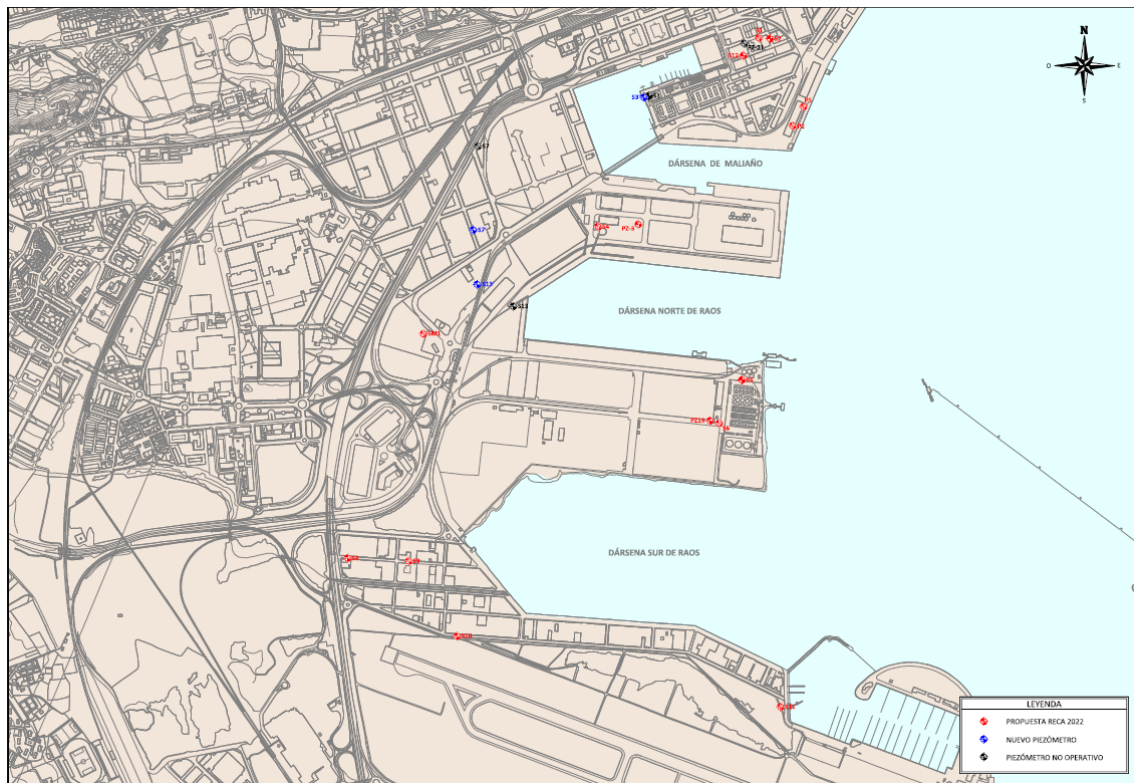
Durante 2009 se realizó la caracterización ambiental de los suelos y las aguas subterráneas potencialmente contaminadas del Puerto de Santander. Desde entonces se realizan periódicamente controles de la calidad de las aguas subterráneas de la red piezométrica instalada en el Puerto de Santander y actualizaciones de la Valoración de Riesgos Ambientales (VRA), con el fin de comprobar y evaluar la evolución de los parámetros de control.

Adicionalmente se realizan caracterizaciones de suelos en concesiones cuando hay un cambio de uso del suelo, siendo promotor tanto la Autoridad Portuaria como los concesionarios.

Se han identificado siete zonas en las que se han desarrollado actividades potencialmente contaminadoras del suelo. En dichos terrenos se ha realizado caracterización y análisis cuantitativo de riesgos cuyo resultado se ha puesto en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente, con las siguientes medidas implementadas:

- Tratamiento de descontaminación del suelo por concesionario (1)
- Demolición de la instalación. Prevista remediación del suelo aprobada por la Consejería de medio ambiente o nuevo estudio según cambio de uso (1)
- Parcelas con riesgo de afección a la salud humana admisible para uso industrial, manteniendo pavimento en buenas condiciones (4)
- Parcela con una actuación de confinamiento del suelo prevista (1)

El último control de aguas subterráneas de la Red Piezométrica del Puerto de Santander se realizó en octubre 2021. En dicha campaña se observa atenuación o estabilización generalizada de las concentraciones de los compuestos analizados en las aguas subterráneas respecto a campañas anteriores. En ningún caso se aprecia riesgo para la salud humana de los trabajadores de las instalaciones.



Propuesta de piezómetros para la RECA del Puerto de Santander

Durante 2021 se trabajó en la elaboración de un Plan de Gestión de suelos atendiendo a las caracterizaciones realizadas y las actividades concesionadas, para disponer de un sistema de evaluación de la magnitud de los posibles problemas ambientales en cuanto a suelos y aguas subterráneas asociadas a cada emplazamiento. Se obtuvo lo siguiente:

- Inventario de CNAES de las concesiones.
- Concesionarios a los que aplica el RD 9/2005.
- Inventario de todas las caracterizaciones realizadas en el Puerto (por concesionarios o APS)
- Visión global de las parcelas caracterizadas y del estado de los suelos en todas las concesiones caracterizadas.
- Control periódico de red piezométrica del Puerto de Santander e integración de nuevos piezómetros.
- Desarrollo de una herramienta de información georreferenciada (GIS).

Medidas de control implantadas

- Gestión de residuos MARPOL en instalaciones portuarias.
- Instrucciones técnicas para operativas, recogidas en las normas ambientales.
- Plan Interior Marítimo del Puerto de Santander (PIM).

- Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos de carga.
- Directrices para la limpieza periódica de lámina de agua, muelles y pavimentos portuarios.
- Vigilancia y control por el Servicio de Policía Portuaria.
- Caracterización ambiental de los suelos y las aguas subterráneas potencialmente contaminadas del Puerto de Santander (2009).
- Muestreos periódicos de la calidad del suelo y agua subterránea a través de red piezométrica.
- Caracterización exploratoria del suelo, previo a la ocupación de nuevas concesiones críticas y requerimiento de descontaminación si es necesario, en el cese de la actividad.
- Estudio de suelo y análisis de riesgos de terrenos del puerto con previsión de cambio de uso.
- Plan de gestión de suelos contaminados en el Puerto de Santander. Encargo firmado con EMGRISA, marzo 2021.

GESTIÓN DE RESIDUOS

OBJETIVO AMBIENTAL 5: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS O GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)

OBJETIVO AMBIENTAL 12: INCENTIVAR LAS MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LOS BUQUES QUE ATRACAN EN EL PUERTO

La Autoridad Portuaria de Santander está inscrita como pequeño productor de residuos con el código PP/CN/136/2002 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dispone de una gestión integral de residuos, prestando un servicio de limpieza que incluye:

- Zonas comunes de tierra y de agua.
- Muelles y explanadas.
- Oficinas, talleres, mantenimiento de infraestructuras, instalaciones sin pavimentar
- Recepción de desechos generados por buques, embarcaciones oficiales, embarcaciones adscritas a los servicios portuarios, embarcaciones deportivas o de recreo y buques pesqueros.

Además, la Autoridad Portuaria realiza el seguimiento de los residuos procedentes de obras de mantenimiento y mejora de infraestructuras del Puerto.

Puntualmente se gestionan otros residuos según demanda (chatarra, residuos de luminarias, aparatos eléctricos, ...).

Durante 2022 se han gestionado un total de **1.114 Tn** de residuos (sin contabilizar los residuos de construcción y demolición procedentes de obras), de los cuales 1.093 Tn han sido gestionadas por URBASER, la empresa que presta el servicio de limpieza del puerto y 21 Tn de gestión directa. De estos residuos, 543,59 Tn (49%) se han destinado a valorización con empresas gestoras autorizadas como CÁNTABRA DE TURBA, SAEMA, SERTEGO, REICAL o VALORIA. El resto de los residuos, 570,60 Tn (51%) han tenido como destino la eliminación en el vertedero de Meruelo.



Si exceptuamos las recogidas de RSU y barraduras, con destino a vertedero, el 99% de los residuos restantes se recogen separativamente y se destinan a valorización.

A continuación, se analizan los residuos producidos según su **origen**:

Residuos directos

La Autoridad Portuaria de Santander genera y gestiona residuos procedentes de su actividad en:

- Edificios: recogida separada de papel y cartón, envases, pilas y tóner, RAEEs.
- Talleres: actividades de mantenimiento y conservación de infraestructuras, señales marítimas, parque de maquinaria y obra civil.
- Obras: residuos de construcción y demolición
- Otra procedencia: chatarra, neumáticos fuera de uso, lámparas.

Durante 2022, se han gestionado un total de 30.142.958 kg de residuos directos (747 kg de residuos peligrosos, 66.747 kg de residuos no peligrosos y 30.075.464 kg de residuos procedentes de obras).

En las siguientes tablas se muestra la evolución de residuos directos (2020-2022) por tipo de residuo y procedencia:

Evolución de residuos APS (edificios y talleres) (Kg)			
Residuos	2020	2021	2022
RSU Recolector	15.420	28.310	43.530
Envases	0	334	177
Papel y cartón	0	17.042	1.980
Chatarra	4.520	11.300	9.760
Neumáticos usados	0	0	11.300
Aceite de motor*	0	6.157	200
Aerosoles*	0	0	35
Absorbentes y sólidos impregnados*	220	0	70
Envases metálicos contaminados*	500	0	0
Envases plásticos contaminados*	0	0	197
Filtros de aceite usado*	200	0	87
Baterías usadas*	100	0	0

Evolución de residuos APS (edificios y talleres) (Kg)			
Residuos	2020	2021	2022
Fluorescentes*	0	0	158
Lámparas*	0	98	0
Tóner*	0	15	0
Material eléctrico procedente del desmantelamiento de naves de mantenimiento*	0	3.760	0
Material eléctrico (RAEEs)*	1.000	2.279	0
TOTALES	21.960	69.295	67.494

* Residuos peligrosos. En 2021 no se contabilizaron recogidas de residuos peligrosos en talleres, excepto aceite de motor, debido a que el servicio de limpieza había unificado la recogida con los procedentes del punto limpio pesquero, sin que se pueda conocer el dato diferenciado.

Evolución de residuos obras (Área de Explotación / Mantenimiento) (Kg)			
Residuos	2020	2021	2022
Chatarra	67.180	0	407
Fibrocemento	0	300	232
Hormigón	285.030	1.886.180	9.920
Materiales	1.441.230	8.593.488	0
Mezcla de materiales cerámicos	746.780	0	0
Mezclas bituminosas	270.140	60.960	44.139
Piedras y tierras	25.226.680	4.592.000	321.570
Plástico	2.300	0	300
Madera	0	0	1081
Pinturas	0	0	160
Papel y cartón	0	0	54
Pladur	0	0	425
RAEE (proyectoros LED)	640	0	0
Residuo de demolición pavimento	121.850	0	0
Residuos biodegradables	53.100	0	0
Residuos mezclados de construcción y demolición	3.050	0	870.882
TOTALES	28.150.800	15.132.928	1.249.170

Evolución de residuos obras (Área de Infraestructuras) (Kg)			
Residuos	2020	2021	2022
Mezclas materiales no contaminadas (piedras, tierras, etc)	25.270.901	42.327.616	16.911.560
Tierras en vertedero de residuos no peligrosos (plantas invasoras)	37.640	0	0
Hormigón	538.340	8.425.320	4.638.704
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	1.133.660	574.420	259.920
Residuos mezclados de construcción y demolición	374.240	46.110	19.800

Hierro y acero	61.790	336.320	444.440
Metales mezclados	0	70.080	600
Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados	387.040	150.420	6.380.630
Plástico	2.300	2.240	10.560
Madera	9.960	9.920	9.660
Papel y cartón	0	1.460	100
Poda y restos vegetales	5.500	0	0
Envases contaminados	0	0	50
Adhesivos y sellantes	0	0	100
Material de aislamiento	0	0	1.980
Carriles via vendidos para 2º Uso	0	0	76.790
Travesía madera vendidas para 2º Uso	0	0	71.400
TOTALES	27.821.371	51.943.906	28.826.294

Residuos indirectos

Durante 2022, se han gestionado un total de 1.046.195 kg de residuos indirectos, que engloban 14.694 kg de residuos peligrosos, procedentes del punto limpio pesquero, 1.030.001 kg de residuos no peligrosos y 1.500 kg de residuos abandonados (accidentales).

Operativa general del Puerto

Son residuos generados en la limpieza de los muelles, viales y lámina de agua. A continuación, se muestra la evolución por tipo de residuo:

Evolución de residuos de la operativa general del Puerto (Kg)			
Residuos	2020	2021	2022
Plásticos boyas	0	3.460	0
Poda	0	810	0
Madera	8.380	33.740	44.050
Papel y cartón	0	0	26.871
Restos de mercancías minerales (descarga de barcos)	25.360	14.640	26.240
Restos de mercancías agroalimentarias (descarga de barcos)	175.805	155.270	125.170
Restos de limpieza de muelle y viales	687.980	586.590	467.800
Restos de limpieza de lámina de agua	242.560	230.780	126.080
RSU Recolector (edificios y concesiones)	52.730	97.360	124.280
TOTALES	1.192.815	1.122.650	940.491

En 2022, se destinan a vertedero (eliminación) los residuos procedentes de RSU Recolector, los restos de mercancías minerales, los restos de limpieza de lámina de agua y parte de los restos de limpieza de muelle y viales, siendo un total de 490.140 kg (se ha reducido un 41% respecto a 2021, que fueron 824.980 kg).

Se destinan a diferentes operaciones de valorización la madera, el papel y cartón, los restos de mercancía agroalimentaria (orgánicos) y parte de los restos de limpieza de muelle y viales, unos 450.351 kg de residuos en 2022.

Puerto pesquero (lonja y punto limpio)

El punto limpio da servicio de recogida de residuos del sector pesquero del Puerto de Santander, incluyendo sus residuos MARPOL. Su evolución se muestra a continuación:

Evolución de residuos del Puerto Pesquero (kg)			
Residuos	2020	2021	2022
RSU Recolector	62.370	81.960	85.170
Redes de pesca	16.520	13.320	2.700
Papel y cartón	4.633	0	0
Plásticos	260	0	1.640
Absorbentes y sólidos impregnados*	220	216	114
Aceite de motor*	9.025	9.168	11.192
Aerosoles*	0	37	0
Envases metálicos contaminados*	2.020	1.359	324
Envases plásticos contaminados*	400	1.070	1.349
Filtros de aceite usado*	400	901	239
Fluorescentes*	360	236	721
Líquido anticongelante*	0	78	0
Material eléctrico*	100	1.275	0
Pinturas y barnices*	600	0	755
TOTALES	96.648	109.620	104.204

* *Residuos peligrosos*

Accidentales

La Autoridad Portuaria gestiona los residuos generados en episodios accidentales en superficie y lámina de agua de procedencia desconocida, como derrames de vehículos y maquinaria en muelles.

En 2022 no se activó el PIM en ninguna ocasión, pero se recogieron 1.500 kg de restos de residuos abandonados.

Residuos de buques (MARPOL)

El Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978, Londres 17 de febrero de 1978 (MARPOL 73/78), impone a los Estados firmantes la obligación de asegurar la disponibilidad de instalaciones de recepción adecuadas en sus puertos para los diferentes residuos que genera la actividad de un barco, que se regulan mediante diferentes anexos del Convenio.

Las normas a seguir para la recepción y manipulación de estos residuos y desechos se describen en el “Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos de carga”, elaborado por la Autoridad Portuaria y revisado en mayo 2020.

En el Puerto de Santander se recogen las mezclas oleosas procedentes de las sentinas (anexo I - Marpol I) y las basuras y otros desechos procedentes de buques (Anexo V - Marpol V). La evolución de los residuos Marpol por tipo y año se muestra a continuación:

Evolución de residuos MARPOL		2020	2021	2022
Residuos Marpol I	Buques que utilizan el Servicio	28,03%	30,56%	31,70%
	Entrega media por escala (m ³)	8,67	12,22	14,57
Residuos Marpol V	Buques que utilizan el Servicio	47,31%	52,72%	57%
	Entrega media por escala (m ³)	1,72	2,35	2,69

Medidas de control implantadas

Nuevas medidas implementadas en 2022:

- Protocolo General entre la Autoridad Portuaria de Santander y la Confederación Española de pesca para la cooperación en el diseño y/o implantación de un modelo de gestión responsable de redes y aparejos de pesca en España dentro del proyecto REDUSE II
- Nuevo procedimiento de control de derrames de mercancía, limpieza por APS y facturación del servicio.
- Facturación al operador en caso de recogida de derrames con medios de la APS

Medidas que continúan en 2022:

- Servicio de limpieza para una gestión integral de residuos.
- Punto Limpio pesquero.
- Mejoras en el seguimiento y control de residuos en origen.
- Incremento de residuos destinados a valorización.
- Requerimiento a los operadores de mejoras en la operativa y equipamientos.
- Bonificación a la tasa del buque por mejores prácticas ambientales.
- Control de las operativas de carga y descarga e imposición de tarifa cuando se produce un exceso de residuo (a partir del 0,15% de la mercancía declarada).

ECOEficiencia de Recursos Naturales

OBJETIVO AMBIENTAL 4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)

La Autoridad Portuaria de Santander realiza el seguimiento periódico de sus consumos directos de recursos naturales y de los consumos de otros usuarios del Puerto.

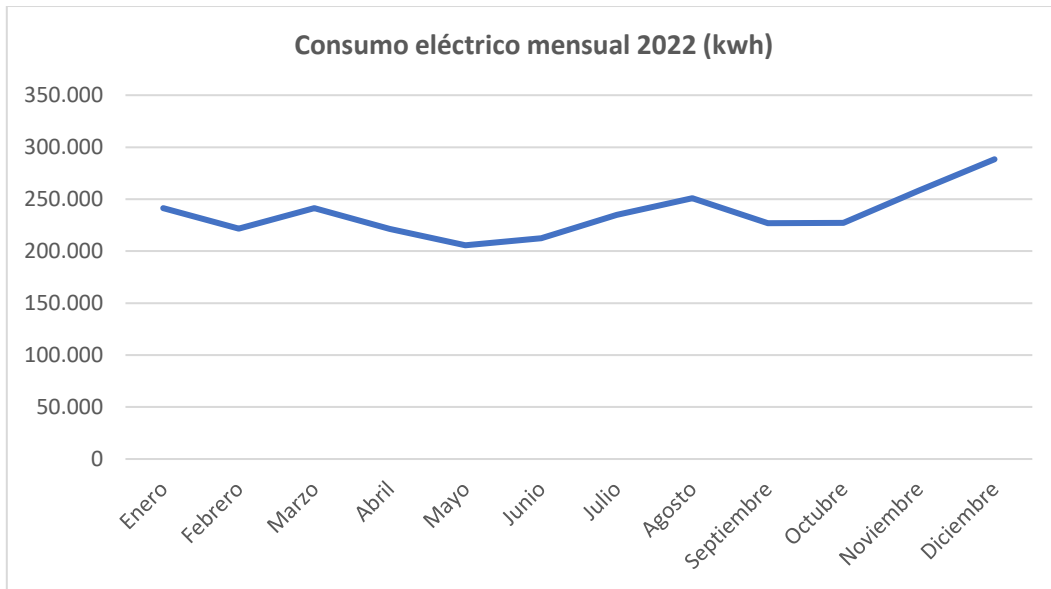
Los recursos naturales a tener en cuenta son:

- Energía eléctrica
- Agua
- Combustibles
- Otros consumos (papel, tóner)

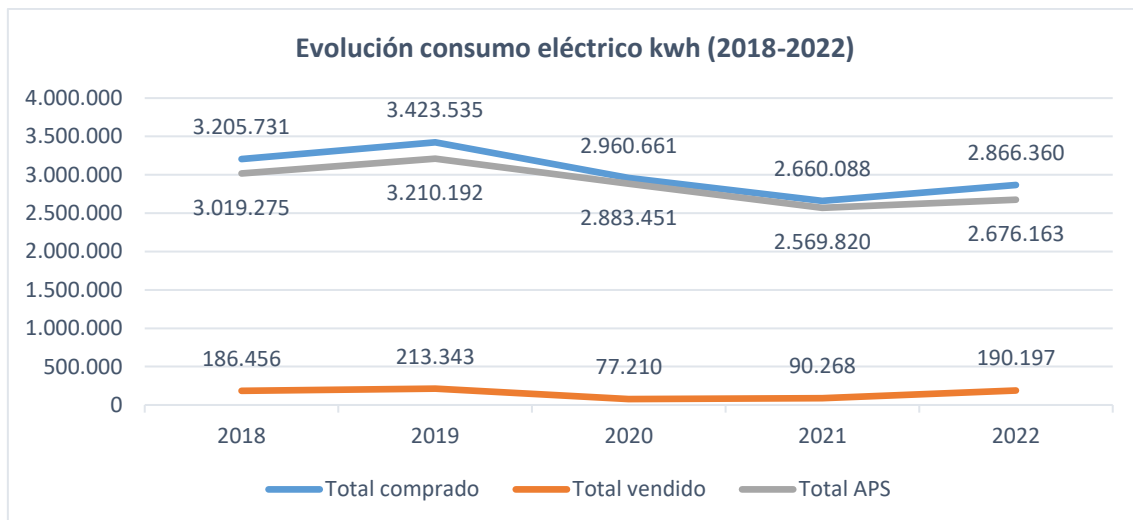
Consumo eléctrico

Se consume energía eléctrica para el alumbrado nocturno, en iluminación y climatización de oficinas o para otros equipos como cámaras frigoríficas, maquinaria y vehículos eléctricos, equipos informáticos, etc.

La evolución mensual del consumo eléctrico en 2022 se muestra en el siguiente gráfico:



En el siguiente gráfico se muestra la evolución de electricidad comprada y vendida a otros usuarios los últimos cinco años (la diferencia entre ambas se relaciona con el consumo de la Autoridad Portuaria de Santander):



Medidas de control implantadas

Nuevas medidas implementadas en 2022:

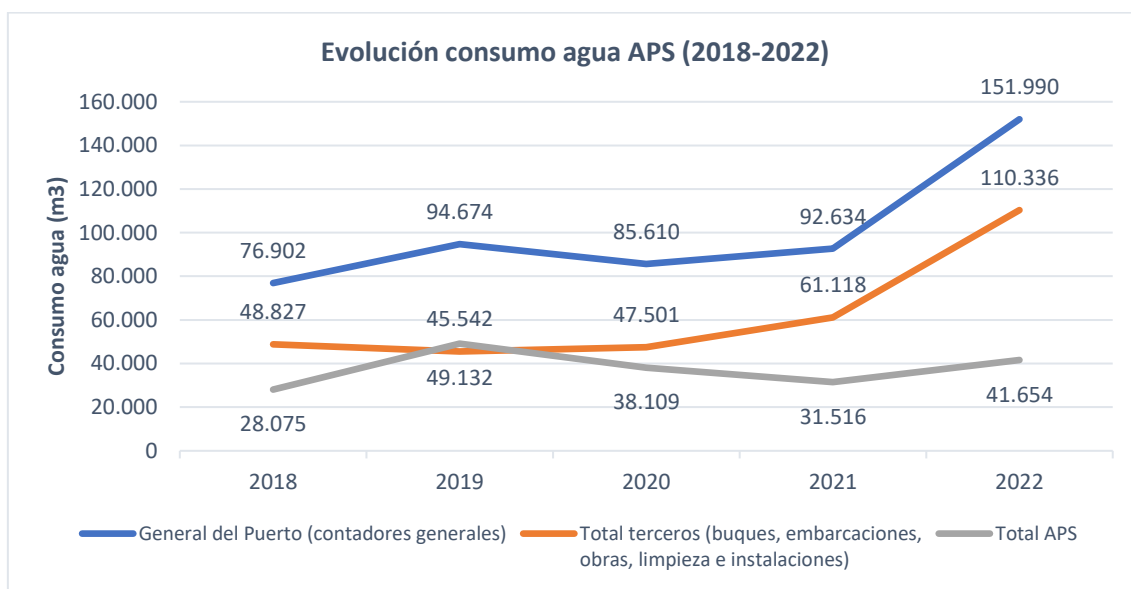
- Elaboración del Plan de movilidad sostenible y seguridad vial del puerto de Santander

Medidas que continúan en 2022:

- Realización de diagnóstico desempeño energético.
- Estudio de Implantación de Energías Renovables en el Puerto
- Telecontrol del alumbrado exterior en campas y perímetros
- Sustitución de iluminación por LED (faro de Cabo Mayor, torres de alumbrado, archivo).
- Contratación de energía de fuentes 100% renovables.
- Adquisición de flota de vehículos eléctricos.

Consumo de agua

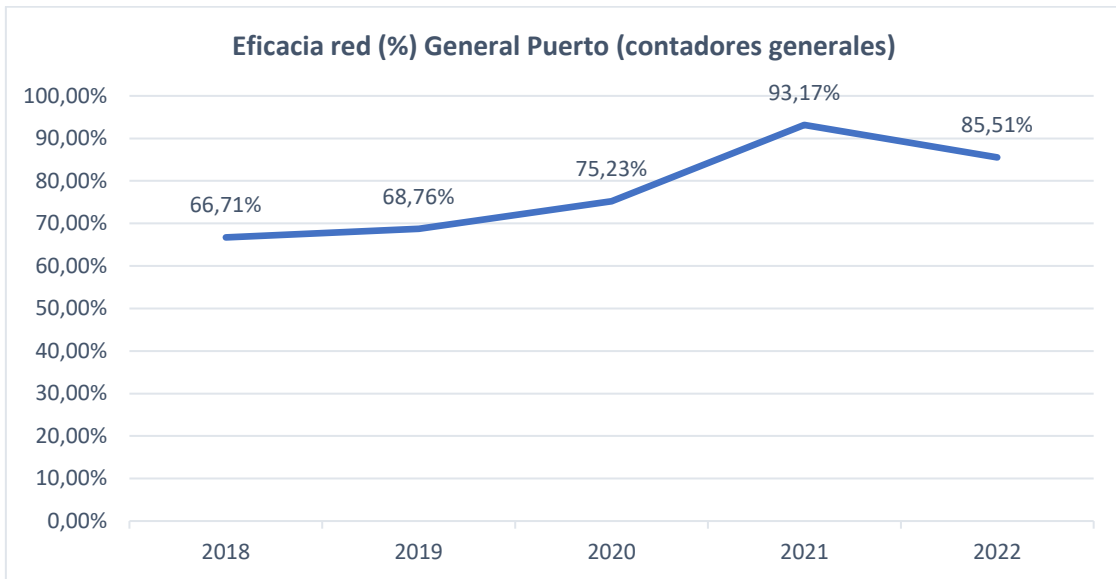
El agua que se consume en el Puerto de Santander se registra a través de lecturas de los contadores generales. Se realiza el seguimiento del consumo de agua de otros usuarios en la zona portuaria a los que se les factura el agua consumida (terceros). La diferencia entre ambos es el consumo de la Autoridad Portuaria de Santander (APS).



En 2022 se ha incrementado el consumo de agua de la APS un 32% y el consumo de terceros un 81% respecto al año 2021.

La existencia de aljibes de agua pluvial ha permitido durante 2022 un ahorro de 8.105 m³ al utilizarse el agua recogida para la limpieza viaria.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la eficacia de la red de agua (2017-2022). Se trata de un indicador que relaciona la diferencia entre el consumo de los contadores de entrada (consumo medido por la empresa de abastecimiento) y el consumo de los contadores de salida (lo que realmente se consume en las actividades de la APS y terceros). Su diferencia indica las pérdidas de la red de distribución relacionadas con la existencia de fugas.



Las fugas detectadas y posteriormente reparadas arrojan como resultado una mejora considerable en la eficiencia de la red en los últimos años.

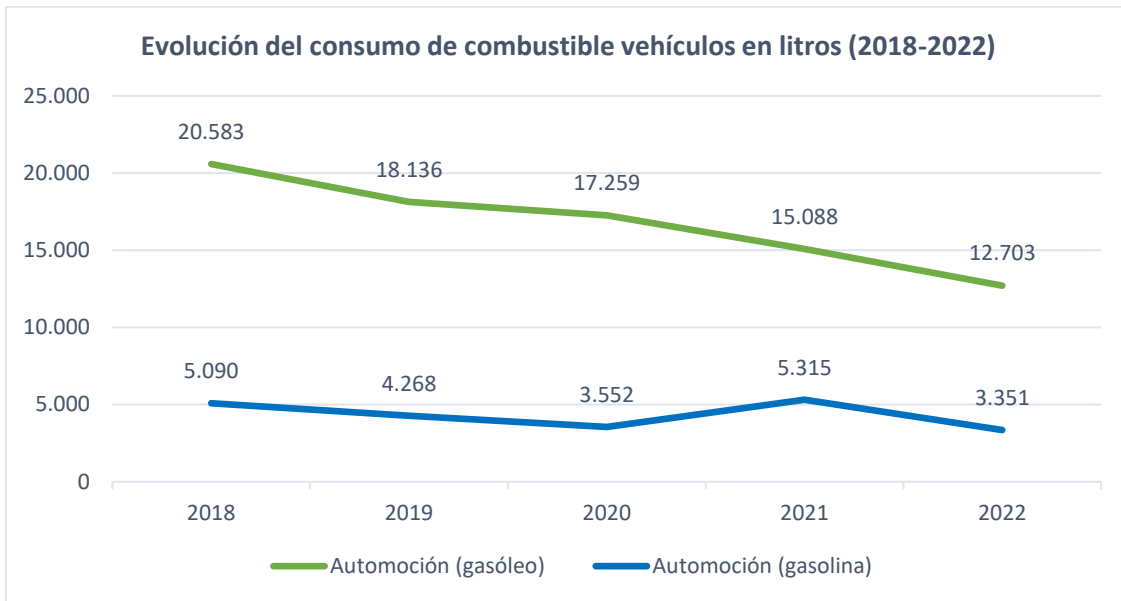
Medidas de control implantadas

- Sistema de ahorro de agua de limpieza de viales y muelles públicos mediante aljibes de captación de agua de lluvia.
- Detección y control de fugas de agua.

Consumo de combustibles

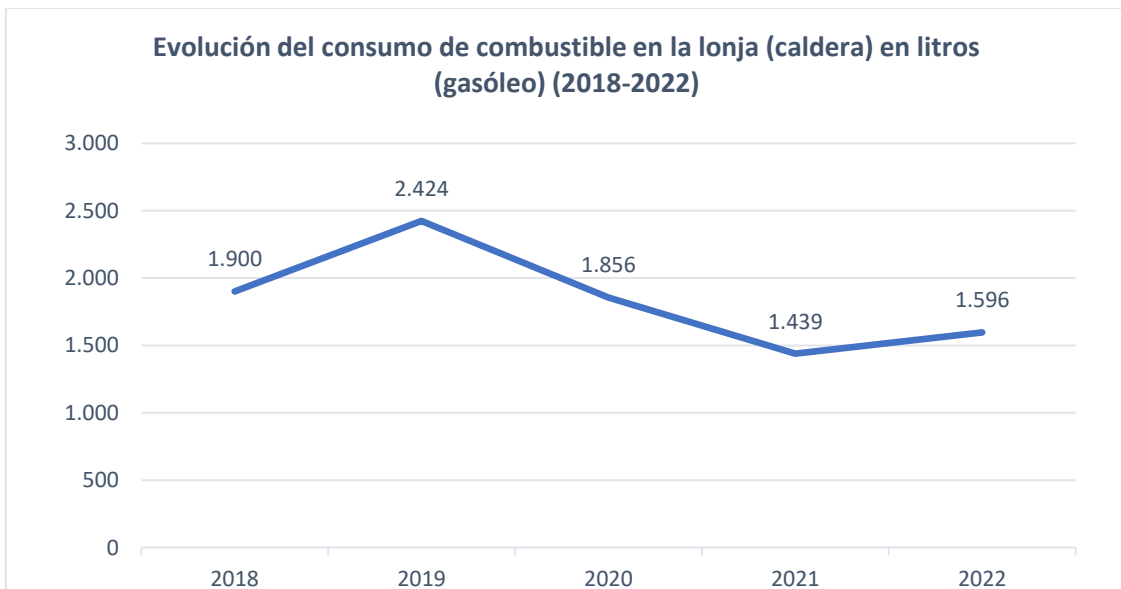
El consumo de combustibles se produce fundamentalmente por la automoción (flota de vehículos y maquinaria). Otros consumos son la climatización de edificios y el uso de grupos electrógenos y embarcaciones motoras.

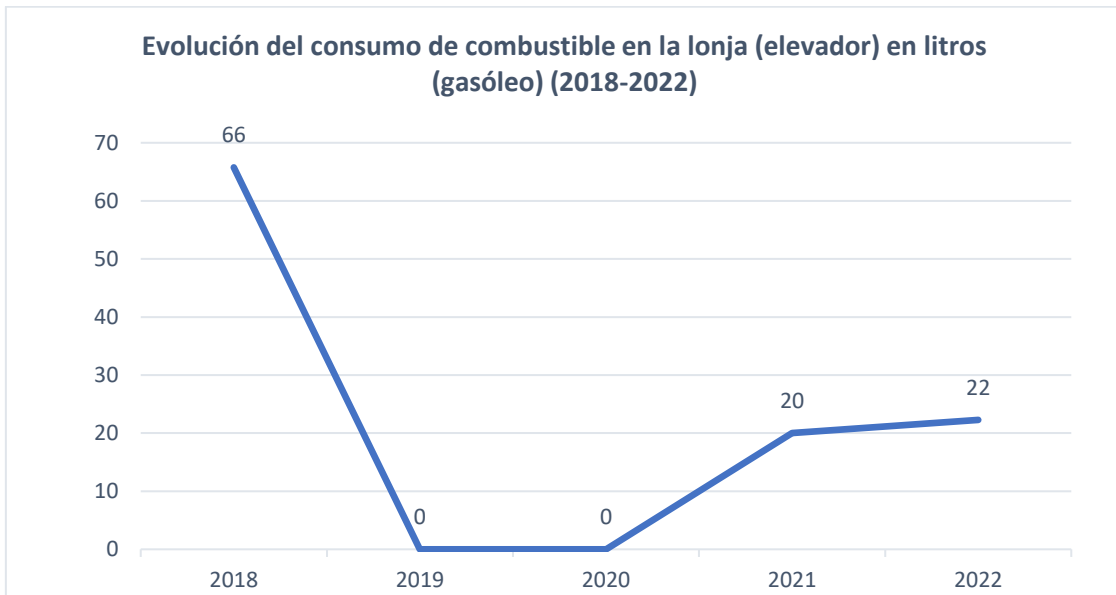
La evolución del consumo de combustible en automoción (vehículos y maquinaria) en los últimos cinco años se muestra en el siguiente gráfico:



Durante 2022 se produce una disminución del consumo de gasóleo para automoción (-16%) y del consumo de gasolina (-37%) respecto del año anterior, promovido por la renovación de flota de vehículos, actualmente eléctrica.

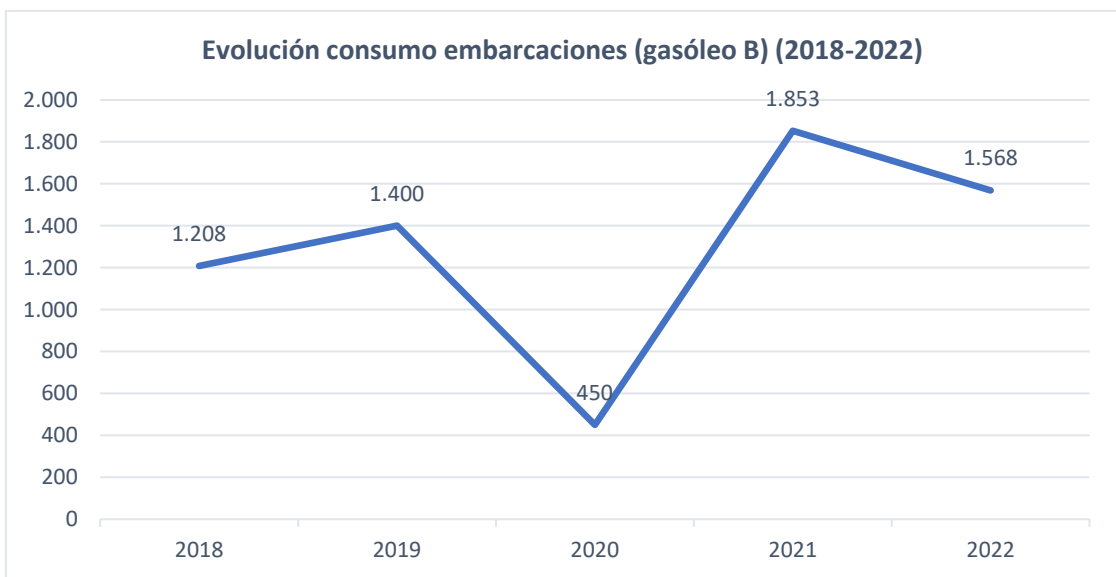
En cuanto a la caldera y elevador situado en la lonja, el consumo de combustible (gasóleo) en los últimos años ha sido el siguiente:





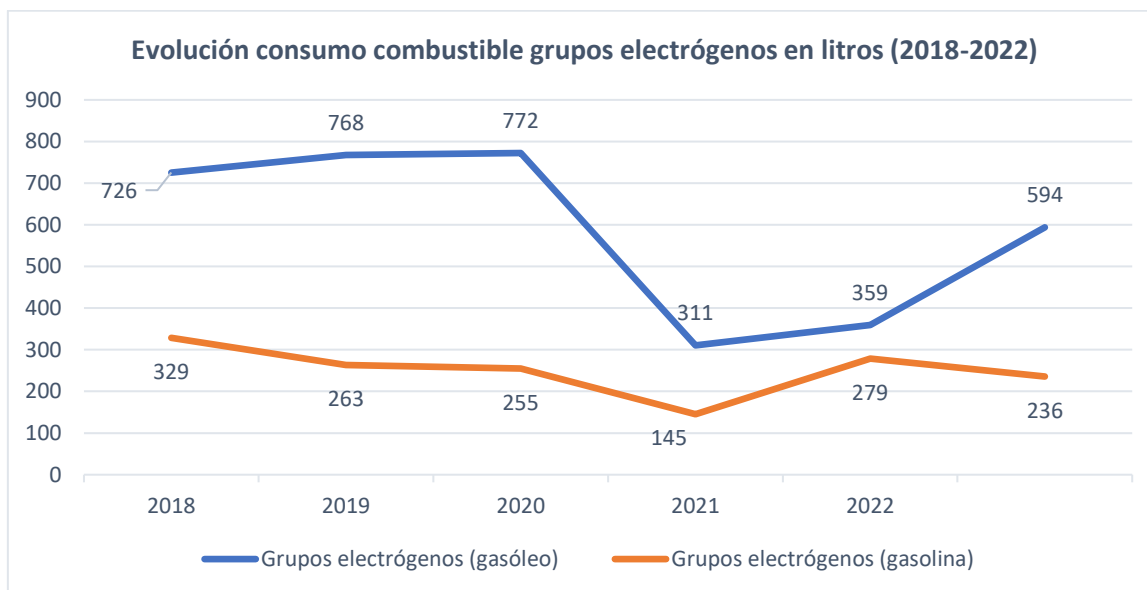
En 2022, el consumo en la lonja (depósito y elevador) se ha incrementado un 11 %.

En cuanto a las embarcaciones que sirven a la Autoridad Portuaria de Santander, el resultado del consumo de combustible (gasóleo B) es el que se muestra en la siguiente gráfica:

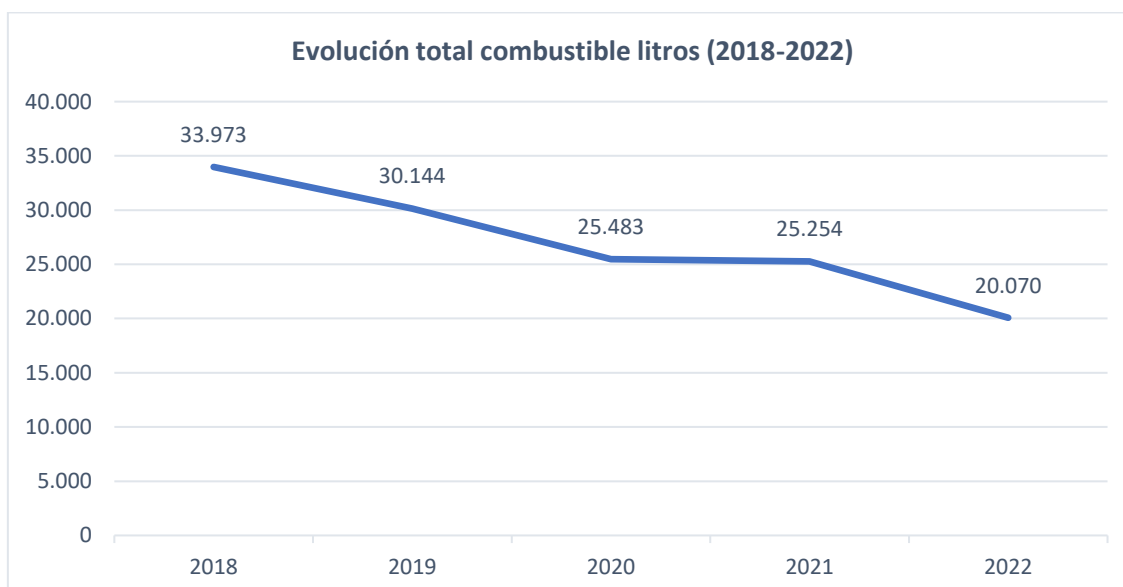


En este caso, en el último año ha disminuido el consumo en un 15,4% respecto a 2021. El dato anómalo de 2020 se debe año en el que se produjo un menor uso de las embarcaciones por la situación de pandemia mundial.

Por último, se muestra el consumo de combustible de los grupos electrógenos:



En el caso de los grupos electrógenos, se ha producido un el incremento del consumo de combustible de gasóleo (65%) respecto al año anterior. Sin embargo, el consumo de gasolina se ha reducido un 15%.



Cabe destacar un paulatino descenso del consumo de combustible en los últimos años. Durante 2022 el descenso ha sido de un 20,5% respecto a los datos de consumo de 2021.

Medidas de control implantadas

→ Sustitución de vehículos de combustible por coches 100% eléctricos

Otros consumos

Se realiza seguimiento de consumo de papel y tóner de la APS teniendo en cuenta la compra anual de dichos productos.

Papel:

Papel	2020	2021	2022
Nº de folios DIN A-4	295.500	310.500	283500
Nº de folios DIN A-3	4.500	5.500	11.500
Total	291.000	316.000	295.000

Tóner:

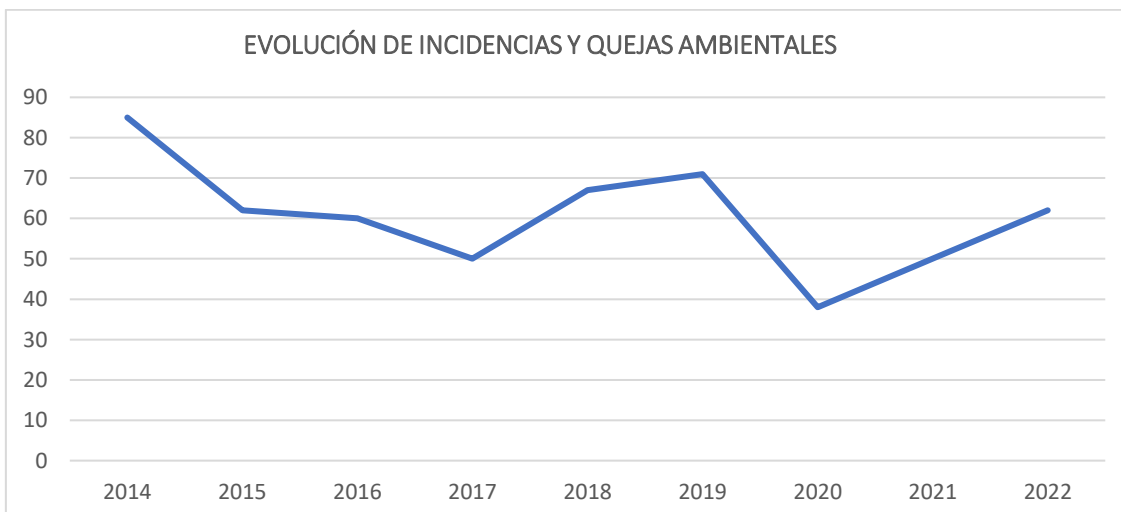
Tóner	2020	2021	2022
Nº unidades tóner	15	18	38

La digitalización de procesos emprendida por la APS permitirá establecer objetivos de reducción de estos recursos en los próximos años.

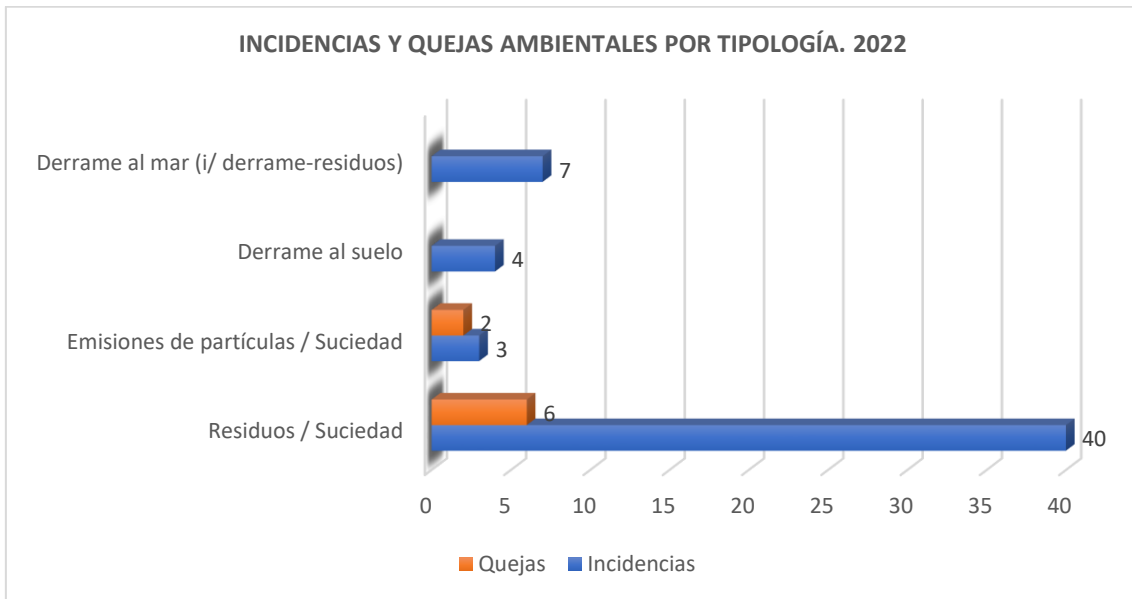
INCIDENCIAS Y QUEJAS AMBIENTALES

La Autoridad Portuaria de Santander registra desde hace años las incidencias y quejas ambientales, analizando las causas y estableciendo las acciones pertinentes para su prevención y/o corrección.

La tabla siguiente muestra la evolución de las incidencias y quejas totales desde 2014:



Por tipología, las incidencias y quejas ambientales durante 2022 se clasifican:



El número de incidencias se ha incrementado en 2022 como consecuencia de haberse implementado un control más estricto en las operativas de mercancías (graneles sólidos) en muelle.

Las quejas más recurrentes son las relacionadas con la operativa de graneles sólidos, que provoca suciedad y olores en viales e instalaciones. Se están llevando a cabo medidas preventivas para su control y disminución.

8. Requisitos legales

La Autoridad Portuaria de Santander tiene implementados procesos que aseguran la identificación y evaluación periódica de la legislación aplicable a sus actividades y procesos, controlando los requisitos legales derivados de:

- Convenios internacionales
- Legislación europea
- Legislación estatal
- Legislación autonómica
- Legislación y normativa municipal y local

La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de aplicación se realiza periódicamente con ayuda de una base de datos donde se identifican y actualizan los requisitos legales, así como otros requisitos que la Autoridad Portuaria se compromete a cumplir.

Las auditorías de certificación ISO 14001 verifican periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales de medio ambiente vigentes.

La Autoridad Portuaria de Santander declara estar cumpliendo con los requisitos legales exigibles y la legislación vigente en materia ambiental.

En la tabla siguiente se identifican las principales disposiciones legales de aplicación a la Autoridad Portuaria de Santander relacionadas con los aspectos ambientales:

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

EUROPEA

- Reglamento 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento 842/2006.

ESTATAL

- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, modificado por Real Decreto 39/2017, de 27 de enero.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

AUTONÓMICA

- Decreto 50/2009, de 18 de junio, por el que se regula el control de la contaminación atmosférica industrial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

PROPIA

- Normas ambientales de la Autoridad Portuaria de Santander.
- Procedimiento de control de emisiones-inmisiones de partículas de graneles sólidos y reparación en Varadero.

La Autoridad Portuaria de Santander:

- Ⓞ *No realiza actividades incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera*
- Ⓞ *Realiza los controles de fugas de equipos de climatización*
- Ⓞ *Los vehículos se revisan e inspeccionan periódicamente, manteniendo sus emisiones de contaminantes atmosféricos en los niveles permitidos*
- Ⓞ *Controla las Autorizaciones de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera de la Comunidad Portuaria*
- Ⓞ *Controla que los sistemas cuchara-tolva-camión en las descargas de agroalimentarios son adecuados para evitar emisiones (certificados por ECAMAT) y los informes de mediciones PM10 que emite el operador de cada buque que descargue granel agroalimentario.*

GENERACIÓN DE RUIDO

ESTATAL

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

MUNICIPAL

- Ordenanza municipal para el control ambiental de instalaciones y actividades del Ayuntamiento de Santander

La Autoridad Portuaria de Santander:

- Ⓞ *Realiza mediciones periódicas de la calidad acústica en zonas sensibles puerto-ciudad*
- Ⓞ *Los vehículos se revisan e inspeccionan periódicamente, manteniendo sus emisiones de ruidos en los niveles permitidos*
- Ⓞ *Incluye el aspecto ruido en los requisitos de las normas ambientales de obligado cumplimiento para la comunidad portuaria*

VERTIDOS DE AGUAS

ESTATAL

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

AUTONÓMICA

- Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 47/2009, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos desde Tierra al Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 18/2009, de 12 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria.

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ④ *Ha presentado la solicitud de autorización de vertido de aguas pluviales y de escorrentía al litoral (nº expediente: AVL-04-2022)*
- ④ *Dispone de la autorización de vertidos de aguas residuales de todos los edificios a la red de saneamiento*
- ④ *Realiza mediciones periódicas de la calidad de las aguas vertidas*
- ④ *Se realiza seguimiento del registro de vertidos de concesiones / autorizaciones*

GENERACIÓN DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

ESTATAL

- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados

AUTONÓMICA

- Decreto 72/2010, de 28 de octubre, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MUNICIPAL

- Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y limpieza viaria (Ayuntamiento de Santander).

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ④ *Se encuentra inscrita en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en Cantabria (PP/CN/136/2002). Actualiza periódicamente los nuevos residuos que produce, en su caso, mediante comunicación.*
- ④ *Dispone de un servicio de limpieza para la gestión de residuos mediante gestores autorizados.*
- ④ *Dispone de instalaciones para prestar el servicio MARPOL para la recogida de residuos MARPOL I y V para buques pesqueros (PLP)*
- ④ *Presentó el Informe Preliminar de Situación del Suelo en febrero de 2007.*

CONSUMO DE RECURSOS NATURALES

EUROPEA

- Decisión (UE) 2019/61 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009

ESTATAL

- Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del consejo de ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la seguridad social (2018-2025).

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ④ *Incluye en la licitación de contratos mediante pliegos de prescripciones técnicas requisitos ambientales como el uso de productos reciclados y reciclables o la certificación en ISO 14001.*

VERTIDOS ACCIDENTALES A MAR

- Convenio MARPOL 73/78. Convenio internacional para la prevención de la contaminación por los buques.
- Convenio OPRC. Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
- Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.

VERTIDOS ACCIDENTALES A TERRENO / AGUAS SUBTERRÁNEAS

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los puertos.

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⊗ *Cuenta con un Plan Interior Marítimo y un Plan de Autoprotección del Puerto de Santander, ajustados a los requisitos legales.*
- ⊗ *Dispone de equipos contra incendios revisados e inspeccionados periódicamente.*
- ⊗ *Realiza las revisiones e inspecciones de su infraestructura con la periodicidad legal establecida.*

Por último, durante 2022 se ha publicado y actualizado la normativa ambiental siguiente:

Fecha de publicación	Norma
16-feb-22	Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques
09-abr-22	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
22-jun-22	Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis
02-ago-22	Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.
28-dic-22	Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases
2022	Plan de prevención de riesgos laborales (revisión)

9. Indicadores

INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL											
Indicador	Valor de la magnitud ambiental (A)				Valor de referencia anual (B)				Relación (A/B)		
	Ud	2020	2021	2022	Ud	2020	2021	2022	2020	2021	2022
ENERGIA											
Consumo directo total de energía	MWh	3.131	2.814	2.871	Trabajador	151,92	145	140,92	20,61	19,41	20,37
Consumo total electricidad (APS) de origen 100% renovable	MWh	2.883	2.570	2.676	Trabajador	151,92	145	140,92	18,98	17,72	18,99
Consumo total combustibles fósiles *	MWh	248	244	195	Trabajador	151,92	145	140,92	1,63	1,68	1,38
Generación total de energía renovable	MWh	0	0	0	Trabajador	151,92	145	140,92	0,00	0,00	0,00
MATERIALES											
Flujo másico anual papel	kg	1523	1608	1533	Trabajador	151,92	145	140,92	sd	11,09	10,88
Flujo másico anual tóner	kg	20	23	61	Trabajador	151,92	145	140,92	sd	0,16	0,43
AGUA											
Uso total anual de agua (APS)	l	38.109	31.516	41.654	Trabajador	151,92	145	140,92	250,85	217,35	295,59
RESIDUOS											
Generación total de residuos directos	kg	55.994.131	67.146.129	30.142.958	Trabajador	151,92	145	140,92	368.576,43	463.076,75	213.901,21
Generación total de residuos peligrosos directos	kg	2.020	12.309	747	Trabajador	151,92	145	140,92	13,30	84,89	5,30
Generación total de residuos no peligrosos directos	kg	19.940	56.986	66.747	Trabajador	151,92	145	140,92	131,25	393,01	473,65
Generación total de residuos de construcción y demolición	kg	55.972.171	67.076.834	30.075.464	Trabajador	151,92	145	140,92	368.431,88	462.598,86	213.422,25
Generación total de residuos peligrosos indirectos	kg	13.125	14.840	14.694	Trabajador	151,92	145	140,92	86,39	102,34	104,27
Generación total de residuos no peligrosos indirectos	kg	1.276.338	1.217.930	1.031.501	Trabajador	151,92	145	140,92	8.401,38	8.399,52	7.319,76
Generación total residuos MARPOL I (entrega media por escala)	m3	8,7	12,2	14,6	Trabajador	151,92	145	140,92	0,06	0,08	0,10
Generación total residuos MARPOL V (entrega media por escala)	m3	1,7	2,3	2,7	Trabajador	151,92	145	140,92	0,01	0,02	0,02
Generación total Material dragado	m3	180.460	169.263	193.526	Trabajador	151,92	145	140,92	1.187,86	1.167,33	1.373,30
USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD											
Uso total del suelo	m2	2.833.430	2.833.430	2.833.430	Trabajador	151,92	145	140,92	18.651	19.541	20.107
Superficie sellada total	m2	250.000	250.000	250.000	Trabajador	151,92	145	140,92	1.646	1.724	1.774
Superficie total en el centro orientada según naturaleza	m2	67.500	67.500	67.500	Trabajador	151,92	145	140,92	444	466	479
Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza	m2	0	0	0	Trabajador	151,92	145	140,92	0	0	0
EMISIONES											
Emisiones totales de gases de efecto invernadero (alcance 1)	T eq CO2	66,52	62,76	52,08	Trabajador	151,92	145	140,92	0,44	0,43	0,37
Emisiones totales de aire (SO ₂ , NO _x , PM)	kg	sd	sd	sd	Tonelaje	6586231	5866719	6767563	sd	sd	sd

Factores de conversión utilizados:

- Combustible (litros a MWh): IDAE 2010
- Papel: 2,5 kg/paquete 500 folios A4 y 5kg/paquete 500 folios A3
- Tóner: 1,3 kg / unidad

Indicadores no pertinentes:

- Emisiones anuales totales de aire (SO₂, NO_x y PM): Los parámetros medidos por la APS en la estación de calidad del aire son de inmisión (concentración en aire) de partículas PM10 y gases (CO, SO₂, NO_x). No se dispone de datos de emisiones directas en focos.

10. Verificación y validación

La presente Declaración Ambiental ha sido validada por LRQA España, S.L.U. con número de registro ES-V-0015.

Blanca Lastra ha examinado la presente declaración medioambiental respecto de la conformidad con el Reglamento CE nº 1221/2009, 2017/1505 y 2026/2018 (EMAS).

Esta Declaración es válida durante un año a partir de la fecha de validación.

Para cualquier aclaración sobre la información detallada en esta Declaración, puede ponerse en contacto con:

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Dirección sede	C/Muelles de Maliaño s/n 39009
Teléfono	942 20 36 00
Email	susana@puertosantander.com
Responsable medio ambiente	Susana Rubio Pardo

La información de esta Declaración Ambiental 2022 estará disponible en la página web de la Autoridad Portuaria de Santander <https://www.puertosantander.es/>

Santander, 01 de diciembre de 2023

Olga Rivas

Representante legal de LRQA España, S.L.U